



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 478

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 20 de junio de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 867-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a posibilidad de ampliar la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar programas de educación a personas adultas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
2. Proposición No de Ley, PNL 980-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ampliación del Instituto Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 255, de 28 de abril de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 991-I, presentada por los Procuradores D. Ignacio Robles García, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Victorina Alonso Fernández, Dña. Raquel Pérez Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones en el Polideportivo de Villarejo de Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.
4. Proposición No de Ley, PNL 992-I, presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello, D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Victorina Alonso Fernández, Dña. Raquel Pérez Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a plantilla de servicios de manteni-

miento en los Institutos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

5. Proposición No de Ley, PNL 1006-I, presentada por los Procuradores D. Óscar Sánchez Muñoz, D. Ignacio Robles García y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a regulación de las actividades extraescolares en los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	10183	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10193
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y hace balance del trabajo realizado por la Comisión durante este periodo de sesiones.	10183	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	10193
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	10183		
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	10183	Tercer punto del Orden del Día. PNL 991.	
Primer punto del Orden del Día. POC 867.		El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10193
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10183	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10193
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10183	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	10194
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	10184	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10195
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	10186	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, comunica que, al haber sido aceptada la proposición no de ley en sus propios términos, no procede un nuevo turno.	10195
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	10187	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 992.	
Intervención del Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga.	10188	El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10195
Continúa el Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, con su intervención.	10188	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10195
Segundo punto del Orden del Día. PNL 980.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	10197
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10189	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10199
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10189	Intervención del Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	10200
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	10190	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	10200
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10191	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10201

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Quinto punto del Orden del Día. PNL 1006.		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10203
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10201	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10204
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10201	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	10204
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	10201	Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	10204

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. Como esta Comisión es la última de este curso parlamentario, me interesa dejar en el acta que se ha reunido esta Comisión en once ocasiones; cinco han sido Comisiones de control, cuatro de iniciativas y dos han tenido, pues, parte de control y parte de iniciativas. En ellas ha habido dos comparecencias del Consejero; dos de Directores Generales, incluida la presente; se han celebrado nueve preguntas orales –o se ha dado contestación–; y se han votado y discutido veinticinco proposiciones no de ley. Esto por lo que respecta a la tercera etapa de esta... de esta... o al tercer año de esta Comisión.

Y, sin más, ruego al señor Secretario que dé lectura... Ah, no, todavía no. Sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles, ¿tenemos alguna?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Sí, por el Grupo Socialista, Ángel García Cantalejo sustituye a Manuel Fuentes y Pascual Fernández a Felipe Lubián.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Señor Rodríguez Porres, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. A lo largo de la Comisión le comunicaré las sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien. Ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a posibilidad de ampliar la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar progra-**

mas de educación a personas adultas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Tiene la palabra, para formular esa pregunta que se había quedado de la otra Comisión, y para cuya contestación daremos la palabra al Director General y, al mismo tiempo, la bienvenida a esta Comisión. Señor Sánchez Estévez, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Director General su presencia y su disponibilidad a contestar la pregunta, y comienzo la exposición.

La Ley Orgánica 1/1990, de tres de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el Artículo 2.º consagraba la educación permanente como principio básico del sistema educativo, a cuyo fin –dice– deberá facilitarse a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas. Previsión que desarrollaba aquella Ley en el Título III, ¿eh?, titulado precisamente –como todos conocemos– "De la educación de las personas adultas". Posteriormente, el Artículo 51.1 de la LOGSE garantizaba que las personas adultas pueden adquirir, actualizar, completar o ampliar conocimientos, actitudes, para su desarrollo personal y profesional.

Y en concordancia con esta legislación, ¿eh?, pues, nuestra Comunidad Autónoma aprobó la Ley 3/2002, de nueve de abril, de Educación de Personas Adultas, ¿eh?, donde se regulan, pues, las modalidades presencial y a distancia, y los distintos niveles. Dicha Ley pretende conseguir que en toda nuestra geografía haya una oferta educativa suficiente que garantice, pues, aspectos como puede ser la conservación y enriquecimiento de la lengua, los... la historia, los valores, el desarrollo social, etcétera. Y, sobre todo, hay algunos temas que nos interesan de cara a... al objeto de la pregunta: fomentar la igualdad de oportunidades, permitir la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos –en este caso, pues ahora, en estos momentos, están apareciendo, pues, muchas necesidades educativas de los inmigrantes, ¿no?, y de personas des-

plazadas-, desarrollar la participación de las personas adultas en la sociedad, ¿eh? -lo que decíamos de la alfabetización... antes era alfabetización, ahora es alfabetización funcional, y pronto debe ser digital-.

Y entre las metas, pues era: erradicar el analfabetismo, garantizar una educación básica que posibilite el acceso a otros niveles del sistema educativo, posibilitar el desarrollo personal, la participación y los derechos y responsabilidades de las personas adultas, y dar respuesta a las necesidades educativas del medio rural.

También se habla de una metodología específica adaptada a este colectivo y de coordinación entre las entidades públicas y privadas para atender la demanda de educación de personas adultas. Pues bien, hay una serie de normas derivadas de esta legislación, y el Decreto 105/2004, de siete de octubre, regula la ordenación de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas en nuestra Comunidad.

Y desde hace unos años se vienen convocando, pues, una serie de ayudas, también a Ayuntamientos y Diputaciones, pero ayudas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, por ejemplo, la Orden que es motivo de la pregunta; la Orden EDU/336/205... 2005 -perdón-, de ocho de marzo, convocaba el concurso público para entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de educación de personas adultas. Y, concretamente, en la... establece, pues, los programas que pueden ser objeto de subvención en la base séptima, y cita los criterios de selección.

Pero, claro, la resolución de... de la Orden... en la resolución de la Orden, pues, aparecen -digamos- denegadas más peticiones, ¿eh?... -hay concedidas sesenta y ocho, y desestimadas más de ciento cuarenta, si no me equivoco- peticiones de esas entidades sin ánimo de lucro. Y leyendo la lista... y no quiero leerles la lista, primero, para no cansarles y, segundo, porque podemos dejar alguna -digamos- fuera de la lista que también, pues, tiene una importante consideración; entonces, no les voy a leer la lista, pero repasando la lista, pues sorprende que hay entidades, pues, muy reconocidas que están realizando una extraordinaria labor social en personas necesitadas de formación, en colectivos desfavorecidos, en inmigrantes, y que no... que han quedado fuera.

Y es que en la mayoría de las explicaciones, prácticamente en un noventa y tantos por ciento de los... de la explicación de por qué no se les concede, dicen lo siguiente: no alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes. Lo cual quiere decir, ¿eh?, que parece que las disposiciones económicas... -digo a la vista, sobre todo, de las entidades que han quedado fuera- que las disponibilidades económicas no son suficientes. Y de ahí viene la pregunta de si la Junta de Castilla y León ha

valorado la posibilidad de ampliar la dotación presupuestaria a esta convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro destinadas, precisamente, a financiar programas de educación de personas adultas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez, por su brevedad también. Y don Marino Arranz, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en cuanto esté lista la... el soporte técnico, pues tiene la palabra para dar respuesta por tiempo igualmente máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Bien, muy buenas tardes. Gracias, Presidente. Gracias, señores Procuradores, y especialmente al señor Sánchez Estévez. Lo primero que quiero hacer es pedirles disculpas a todos ustedes o a aquellos que en su momento estuvieron en la última convocatoria de esta Comisión de Educación, puesto que una enfermedad bucal de último momento me impidió asistir a... a esa Comisión, y, bueno, pues comparezco ante ustedes en este momento, pues, en sustitución de aquella que no pude hacer en su... en su día con... -repito- por una indisposición bucal, que -como le decía al Presidente- ha terminado con una muela menos y un implante más en la... en la boca.

Bien, señor Estévez, yo le agradezco... señor Sánchez Estévez, le agradezco el recorrido que ha hecho usted por las leyes, ciertamente conector de... de este tema. Y mi respuesta es que la Junta de Castilla y León no solo... no solo ha valorado esa posibilidad, sino que ya lo está haciendo. Y me voy a explicar. Para entendernos mejor y... y sin ánimo de ser exhaustivos, vamos a plantear en los términos en que se encuentran estas ayudas.

De conformidad con lo dispuesto en la base primera de la Orden 336, a la que usted ha hecho referencia, por la que se convoca el concurso público para la concesión de ayudas en entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a... a financiar programas de educación de personas adultas para el curso 05/06, el cual estamos ahora finalizando, y en el Artículo 1 de las bases reguladoras de las ayudas que se convoquen a partir del curso actual -que ya ha salido también en BOCyL de siete de marzo del dos mil seis-, la Junta de Castilla y León, pues, lleva a cabo una convocatoria de ayudas en régimen competitivo, pudiendo ser objeto únicamente cuatro tipos de programas: un programa A, que es el de alfabetización u otras formas a iniciar de personas adultas; un programa B, de obtención de titulaciones regladas que permitan el trabajo o el acceso a otros niveles; un programa C, que es el destinado a colectivos desfavorecidos para permitir su integración y participación; y un programa D, de inmigrantes que requieran alfabetización en lengua o bien acciones o procesos de integración social.

El fin, el objeto de esta convocatoria es el de promulgar y complementar la oferta educativa y formativa de los centros públicos de educación de personas adultas, proporcionando oportunidades educativas a aquellos grupos de personas que, bien por la situación que tienen de carácter sociolaboral, o bien por su lugar de residencia, tienen dificultades para acudir a los centros públicos. Esta convocatoria materializa el principio que usted ha añadido también, al cual ha hecho alusión, y es el de corresponsabilidad en la educación de personas adultas, facilitando la participación de la misma a diversas entidades que son proveedoras de formación y que, por su naturaleza, mantienen un contacto más cercano con este tipo de alumnado.

Por otro lado, tal y como se determina en la base séptima de la Orden de convocatoria y en el Artículo 5 de las bases reguladoras precitadas, los criterios para resolver sobre la concesión de ayudas y determinar la cuantía son criterios muy claros también, son criterios que se establecen en los siguientes términos:

Tendrán prioridad aquellos programas que se desarrollen en localidades o ámbitos territoriales donde no existan acciones formativas dirigidas a personas adultas durante todo o parte del curso escolar.

El segundo criterio es: se dará prioridad a aquellos programas que complementen la oferta existente.

Y, en tercer lugar, y como no podía ser menos, se tendrá en cuenta también la calidad del proyecto... del proyecto presentado.

Estos criterios son tenidos en cuenta por las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas, que se crearon por Orden... creo que es la 958, al amparo de la Ley 3, de la Ley 3, de Educación de Personas Adultas, y que estas Comisiones, en su base sexta, estudian e informan las solicitudes recibidas, estableciendo una relación priorizada de las mismas.

Para mayor abundamiento, yo quisiera decir que en estas Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas, que son de nueva creación, sustituyendo a otras... especie de comisiones que existían anteriormente y que quedaron obsoletas por la Ley 3, decirles que esas comisiones están integradas, aparte del Director Provincial, o Directora Provincial correspondiente, miembros del Área de Inspección, miembros del Área de Programas, representantes de todas y cada una de las organizaciones que forman parte de la Junta de Personal Docente de... No Universitaria de la Provincia, funcionarios docentes, representantes de asociaciones de alumnos y un representante de la Diputación Provincial. Por tanto, son una... son comisiones verdaderamente, que recogen una abundante posibilidad de análisis, por los diferentes estereotipos de población que las conforman.

Posteriormente, esas solicitudes -como digo-, priorizadas por las Direcciones Provinciales, pasarían a formar parte de la Dirección General, se enviarían a la Dirección General para su decisión definitiva, que mostraría al Consejero, para la resolución final. Bien.

Establecido ese marco, el presupuesto destinado a estas ayudas, desde que se produce el traspaso de funciones y servicios, que siempre viene siendo un referente, en el año dos mil, en materia de enseñanza no universitaria, puedo decirle que, en términos absolutos, el presupuesto que se ha... que se utiliza en estos momentos es un incremento del 57,4 sobre el presupuesto que se utilizó en el año dos mil. Entonces estábamos hablando de 240.921 euros, y para el curso dos mil cinco-dos mil seis, que son las últimas acciones de este tipo que se están desarrollando, pues el presupuesto se eleva a 379.168 euros.

Cabe también destacar que... como datos significativos relativos a este... a esta variación positiva del presupuesto en relación a lo que se otorga a estas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, pues, algunos ejemplos que sí me gustaría destacar. Es el caso, por ejemplo, de Soria. Soria no tenía... tenía cero euros, exactamente, en el año dos mil... curso dos mil-dos mil uno, y en estos momentos recibe ya 15.900 euros. O el caso de León, que recibía entonces 14.454 euros en subvención y ahora está recibiendo 45.268. O el caso de Salamanca, con 53.000 y ha pasado a 68.900. Es decir, el incremento medio -como le digo- es de un 57,4% respecto a aquel momento.

También cabe destacar, para su información, que determinadas entidades solicitan programas y ayudas para un número muy elevado de estos programas. Por ejemplo, voy a darles solamente un detalle, y es: COAG Jóvenes Agricultores de Ávila, por ejemplo, presenta veintidós programas, veintidós solicitudes. Claro, podrá preguntarme usted: ¿cómo es posible que COAG presente veintidós solicitudes? Pues muy sencillo: repitiendo solicitudes en diferentes puntos de... de Ávila, ¿no?, repitiendo constantemente solicitudes, la misma, en el mismo programa, con el mismo sujeto, lo mismo, exactamente, en diferentes puntos.

Naturalmente, esto invita a pensar la... la posibilidad y la facilidad que puede tener una organización, lógicamente, dada la... la situación normativa, de poder repetir ese tipo. De ahí, quizá, la abundancia de solicitudes, cuando, verdaderamente, estas solicitudes tienen que acomodarse -como bien veníamos hablando anteriormente-, pues, a la situación de la zona, si es una zona urbana con una necesidad determinada, si no está atendida por el medio... por la oferta pública, si realmente tiene unas... unas características adecuadas. Por tanto... es un ejemplo, ¿no?, indudablemente.

También quiero darle algún dato más, y es que hemos pasado... desde el año dos mil al dos mil cinco, hemos

pasado de cuarenta y cinco entidades que estaban subvencionadas a cincuenta y cuatro entidades que reciben subvención actualmente; es decir, hemos incrementado un 20% el número de entidades que reciben este tipo de subvención. Algunas de ellas reciben... de estas cincuenta y cuatro, reciben varias subvenciones, para varios programas, inclusive en diferentes provincias, puesto que la oferta... la actual realización de programas se eleva a setenta y dos en total.

En cuanto a las modalidades que atendemos por la vía subvención, pues se está llevando a cabo una atención de dos mil ciento cincuenta y dos alumnos -este es el último dato de que dispongo-, dos mil ciento cincuenta y dos alumnos por la vía subvención, en cuanto a entidades sin ánimo de lucro. Si habláramos ya de los Ayuntamientos y Diputaciones, que también reciben subvenciones y que también actúan de una manera similar, estamos hablando... nos iríamos ya casi a once mil alumnos, entre Entidades Locales, Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Bien.

Con estos datos, y regresando al principio de mi respuesta, decirle que, bueno, volver a repetir que no solamente hemos valorado la posibilidad, sino que la estamos cumpliendo: se ha incrementado el dinero, se ha incrementado el número de entidades y actuaciones y hemos pasado a un buen número de alumnos que están siendo atendidos tanto por estas entidades como por las Corporaciones Locales. Pues nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, querido Director. Señor Sánchez Estévez, para réplica, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Ha tenido usted que remontarse a antes de la Ley 3 del dos mil dos para -digamos- hacer un contraste importante en el aumento de las... de las concesiones y de las cantidades.

Pues, mire usted, en la convocatoria dos mil dos-dos mil tres, se concedieron cincuenta y se desestimaron ochenta y siete. Ahí había algunas... algunas entidades que, efectivamente, repetían; pero eso no quiere decir nada, porque, claro, me pone usted el ejemplo de COAG Jóvenes Agricultores en Ávila, ¿no? Bueno, pero es que puede haber esas necesidades en distintas poblaciones. Entonces eso hay que valorarlo. Me imagino que ustedes lo valorarían; yo tampoco quiero decir que no lo valoraran.

En la del dos mil cuatro-dos mil cinco, se concedieron setenta y una y se desestimaron ciento cincuenta. Sí que es verdad que también había algunas repetidas.

Y en la convocatoria del dos mil cinco-dos mil seis, se concedieron sesenta y ocho y se desestimaron ciento cuarenta.

Y, bueno, pues, si se repasa... si se repasa... ya que ha citado usted alguna organización, pues yo voy a citar algunas otras. Por ejemplo, en Salamanca, Cáritas Diocesana fue desestimado por no alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disposiciones económicas en relación al resto de las solicitudes, que fue lo que nos llamó la atención al Grupo Parlamentario Socialista. Claro, es que el orden de prioridad, efectivamente, pues, lo pueden fijar en virtud de estos criterios, pero estos criterios que usted nos ha leído no tienen baremo; es decir, no se dice: aquellos programas que se destinen a localidades o ámbitos territoriales donde no existan acciones formativas dirigidas a personas adultas durante todo o parte del curso escolar. Yo me imagino que las Comisiones manejarán un baremo, pero sería bueno saberlo.

"Igualmente, se dará prioridad a aquellos programas que contemplen la oferta existente en la zona", no dice el baremo. "Calidad del producto presentado"; claro, me imagino que son personas muy capacitadas, evidentemente, y que perfectamente saben valorar la calidad del producto presentado. Pero, claro, a nosotros nos llama la atención que todas las estimaciones, o casi todas, figuran con esa coletilla.

Cruz Roja de Salamanca tampoco estaba; Casas Escuela Taller Santiago Uno tampoco; Universidad Popular de Salamanca Nicolás Martín Sosa tampoco; Asociación de Mujeres Plaza Mayor tampoco; Asdecoba, pues, quedó fuera, que, por ejemplo, hace una importante labor en el barrio de Buenos Aires. En fin, no quiero seguir porque... nos llamaba, precisamente... estoy diciendo que nos llamaba la atención que, evidentemente, pues, usted ha dado una serie de razones.

Y en cuanto... bueno, en cuanto al número de alumnos por aula, que he visto yo también que ahí hay un tema... por ejemplo, en una contestación que nos dieron sobre una pregunta que se hizo relativa a por qué no se había concedido a una entidad, primero nos decía que... que había quedado fuera por este orden de prioridades, pero luego se hablaba de que no había habido el año anterior suficiente número de alumnos, que habían asistido regularmente muy pocos alumnos, frente a veinte.

Yo ahí sí que le pediría a la Junta -y voy saltando un poco sobre temas, para no... para no pasarme de tiempo- que sería importante... sería importante rebajar el número de alumnos por aula. En las aulas de adultos propias de... propias de... bueno, que son públicas, las del Ministerio, las de la Junta, pues ustedes conocen también que es difícil encontrar veinte alumnos en las aulas, es difícil, ¿eh? Yo creo que rebajarlo a doce o quince alumnos no estaría mal.

Y, bueno, dice usted... sí que es verdad que han ido aumentando las cantidades, sí que es verdad que han ido

aumentado las cantidades que se iban destinando a... a esta convocatoria de entidades privadas sin ánimo de lucro, pero, por ejemplo, el módulo de 5.300 euros sigue sin aumentarse desde el año dos mil cuatro, dos mil tres-dos mil cuatro, que pasó de 5.000 a 5.300.

Y yo también -para ir terminando- pienso que deberíamos -digamos- darle una nueva dimensión a las aulas de adultos. Hoy, las actividades formativas, pues, ya sabemos que son reglada y no reglada; había que combinar ambos tipos de... de actividades, quizás, por ejemplo, pues combinar la presencial con tutorización y enseñanza a distancia, ¿eh? Y también hay una nueva dimensión que hoy se está imponiendo en Europa, y que está -digamos- también ya recogida... está recogida concretamente en algunos documentos ya de la Junta, sobre las nuevas habilidades, las nuevas competencias, la formación más versátil -¿verdad?-, y el paso ese de... de la alfabetización funcional a la alfabetización audiovisual.

Entonces, entendemos que se debería considerar también esos ítems y esas... y esos aspectos, pues, para... para... de acuerdo, además, con la nueva legislación educativa, con la Ley Orgánica de Educación, pues reorientar -digamos- ese baremo, reorientar esos criterios para -digamos- la concepción... la concesión de subvenciones a las aulas de adultos, interacción en grupos sociales, reforzar el ejercicio de conductas autónomas y responsables, capacidad de usar herramientas de formación interactiva, nuevas tecnologías; eso que se llama o que llamamos las competencias, ¿no? Las competencias creemos que deben reforzarse en este tipo de enseñanza de adultos, ¿eh?

Sin ir más lejos, por ejemplo, ayer estaba yo viendo los cursos de la Universidad de Verano de Castilla y León, y anuncia un curso que se titula así: "La sociedad del conocimiento en Ciudad Rodrigo" y "La educación permanente: retos y riesgos". Claro, la educación de personas adultas también es... bueno, tiene mucho de educación permanente, hay también educación permanente que no es solo de educación de personas adultas, y les insisto en que conviene introducir ese giro.

Entonces, revisar la convocatoria... -en conclusión, para ir terminando- revisar la convocatoria de ayudas, las cuantías, los criterios de selección. Quizás, establecer criterios más flexibles, teniendo mucho más en cuenta los entornos y a quiénes van dirigido, ¿eh?, y, posiblemente, pues dentro de estos criterios, pues, quizás, que exista algún baremo, y considerar más esos nuevos colectivos -digamos- que pueden ser objeto de la educación de personas adultas por entidades privadas que -vuelvo a reinsistir- realizan en el sitio donde están misiones -digamos- y solventan problemas donde, quizás, otras entidades no llegan, ¿eh? Y entendemos... de ahí nuestro interés por... por estas convocatorias. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Señor Director General, para dúplica, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Muy bien. Gracias, señor Presidente. Bien. Decirle al señor Sánchez Estévez, entre otras cosas, que el crecimiento en el número de programas subvencionados no solo está vinculado o delimitado por la posibilidad presupuestaria, lo cual resulta obvio también, sino que viene también determinado por las necesidades educativas y formativas de la población... de la población adulta a la que se dirigen, y de la demanda que estas personas realizan en las zonas... fundamentalmente, zonas rurales, donde resulta difícil atenderlas desde los centros públicos de educación de personas adultas. Por ello, por ello, aquellas entidades que -como usted bien dice- plantean programas de actuación en zonas urbanas, pues puede que no reciban las subvenciones que esperan, ya que las necesidades de los destinatarios están cubiertas con la oferta educativa de personas adultas de los centros públicos, no cumpliendo, por tanto, los criterios de prioridad que en la base séptima, a pesar de que estas entidades y asociaciones lleven a cabo una labor social o educativa extraordinaria, y reconocida también y contrastada por nosotros, como bien señala el Procurador Sánchez Estévez en los antecedentes, en la pregunta y a lo largo de su intervención.

Por ejemplo, si una entidad sin ánimo de lucro presenta un proyecto de alfabetización en un barrio de una capital de provincia -Salamanca, por ejemplo-, solo recibirá subvención cuando esta oferta no pueda ser atendida de forma suficiente desde el centro o centros públicos de educación de personas adultas que existen en dicha capital. Simplemente, señor Estévez, estamos aplicando el principio básico de economía de recursos en el gasto público, simplemente.

Por otro lado, no debemos olvidar que los programas subvencionados a entidades sin ánimo de lucro tienen una finalidad que se corresponde con los objetivos de la educación de personas adultas de Castilla y León: erradicar el analfabetismo, elevar el nivel de competencias básicas de la población adulta, mejorar la empleabilidad o favorecer el desarrollo social y personal de las personas, que lo desarrollamos, y lo hacemos en nuestros centros de formación de personas adultas. Estos objetivos pueden y deben alcanzarse a través de actuaciones basadas en principios de equidad, en principios de igualdad y de calidad, que son llevados a cabo de forma coordinada por diferentes actores, mediante la cooperación, a la que... a la que hemos hecho alusión, y la corresponsabilidad en los procesos de formación, en la que estamos totalmente de acuerdo.

Por ello, la Consejería de Educación mantiene sus líneas de ayuda tanto a estas entidades como a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, dotándolas de recursos en función de eficacia y eficiencia a la hora de contribuir al logro de dichos objetivos.

Por otro lado, decirle también que no solamente es la Consejería de Educación quien convoca este tipo de... de programas y de ayudas; decirle también que la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de los Servicios Sociales -pues por citarle en un momento determinado-, la Resolución de diecisiete de enero del dos mil seis convoca subvenciones a favor de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que van cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y las actividades a las que van subvencionadas, pues, son prácticamente las mismas y dirigidas a personas comprendidas entre los dieciséis y sesenta y cinco años; es decir, que, de alguna manera, están llevando a cabo acciones que pueden completar lo que la... la Consejería de Educación establece, u otras resoluciones de la Gerencia que así lo... que así lo establecen.

Y en el caso de Salamanca, por contestar alguna de las cuestiones que usted comentaba, pues, mire usted, exactamente, dispongo del acta de la reunión...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Perdona un momento, señor Director. Dado que... que el preguntante debe defender una iniciativa en otra Comisión, se le autoriza a ausentarse, ausente como si fuese presente. Puede seguir.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Dado que... dado que ha comentado el tema de Salamanca, pues yo le puedo decir que obra en mi poder una copia del acta de la reunión de la Comisión Provincial de Educación de Personas Adultas de Salamanca, donde uno de los puntos que se decía exactamente era: "Revisión del baremo de selección de solicitudes de ayuda para la educación de personas adultas"; es decir, sí se establece.

Entonces, en uno de los puntos del desarrollo del acta dice: "Seguidamente, se procede a concretar los criterios de selección... -concretar- los criterios de selección establecidos en la convocatoria para darles mayor objetividad en la selección y hacer algunas precisiones de carácter complementario". Por tanto, sí se lleva a cabo. Digo que en Salamanca... obra en mi poder ese acta, pero podría enseñarle otras de otras provincias en las cuales se trabaja.

Por ejemplo, en el tema de Salamanca, programas que se desarrollan en la... en la zona rural. Cuando el programa se desarrolla en la capital, en la capital de Salamanca, se emplea el criterio de complementariedad

-como... como le he comentado antes-, priorizando aquellos programas que se dirigen a colectivos que, por sus circunstancias especiales, no pueden ser atendidos suficientemente en los centros de educación de personas adultas. Yo le voy a poner algún ejemplo: Acopedis, por ejemplo, que está... que está denegada, o Asprodes o Centro Cultural de Sordos, entidades que atienden a personas con algún tipo de... de discapacidad; o bien, por ejemplo, la Diócesis de Salamanca, Círculo Jesús Obrero, o Casa Escuela Santiago Uno, o lo que usted decía, o la Cruz Roja, por ejemplo, que son... se dirigen a colectivos en riesgo de exclusión social. Bueno, pues no se priorizan esos programas en Salamanca, y así lo dejan patente en el acta correspondiente, en Salamanca capital, porque se están correspondiendo con ofertas que se atienden suficientemente desde el Centro de Educación de Personas Adultas. Por tanto, no se han... no se han subvencionado tampoco programas de alfabetización de inmigrantes -como dice- de la Cruz Roja o de la Universidad Popular Nicolás Martín Sosa, ya que el CEPA Giner de los Ríos -que está haciendo una magnífica labor en Salamanca- desarrolla tres actuaciones similares, y, además, dispone de plazas suficientes.

Yo he de decirle, por ejemplo -para terminar-, con datos de este tipo de nuestros centros de adultos, que tenemos cincuenta y tantos centros de adultos -son cincuenta y cuatro, creo- y veintidós aulas distribuidas por toda la Región, en los cuales atendemos a más de veinte mil setecientas personas presencial y más de catorce mil personas en distancia; estamos hablando de treinta y tantos mil, más otros diez mil que atendemos por la vía de subvención, estamos hablando de una atención a cuarenta y cuatro mil personas en Castilla y León.

En fin, yo entiendo que son datos verdaderamente importantes y que por... si los referimos al año dos mil, por ejemplo, ha sufrido un incremento, aproximadamente, del 60%; creo que son 58% en los datos que entonces teníamos, tanto en presencial como en distancia. Es decir, la mejora sustancial en la educación de adultos y en la... y en la... dineros destinados y ofertas, tanto de carácter público como de carácter... de carácter subvencionado, en Castilla y León estamos... hemos hecho un esfuerzo importante. Los centros de adultos están trabajando francamente bien, están llegando a lugares y a zonas rurales donde no pensábamos hace unos años que se podía llegar; por tanto, eso cubre unas demandas que estas entidades hacen.

Y, por tanto, bueno, lo que sí le puedo decir es que recojo -voy un poquito deprisa por su situación en estos momentos-, recojo... recojo lo de los veinte alumnos por aula, lo recojo, lo estudiaremos, lo estudiaremos; pero quiero decirle, además, que funciona... si el programa está subvencionado, existe un informe obligatorio del Servicio de Inspección; ha habido una entidad de Salamanca -que no le digo cuál es- cuyo informe de inspección ha sido negativo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Vaya concluyendo, señor Director.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): ... y que, por tanto, no se pudo dar al año siguiente, porque tenía informe de inspección negativo. Pero, aun así, analizaremos, recogemos lo de rebajar los veinte alumnos, lo recogeremos, lo estudiaremos, lo analizaremos.

También le prometo recoger lo que usted me decía sobre la revisión de los criterios y baremos, ajustarlos un poco más a lo que usted nos estaba comentando y a buscar ese tipo de enseñanza de adultos, que, verdaderamente, pueden generar en nuestra Comunidad una atención a personas con... con necesidades de atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bueno. Pues muchas gracias. Muchas gracias, señor Director. Que Su Señoría descanse...

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): ... parlamentariamente, por lo menos. Y, sin más, pues pido al señor Secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José María Lorenzo... Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, relativa a: ampliación del Instituto Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 255, de veintiocho de abril de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Sí. Para defender su iniciativa, supongo que don José María Crespo tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La proposición no de ley que en nombre de mi Grupo Parlamentario, y más en concreto de los Procuradores Socialistas por la provincia de Palencia, presentamos hoy hace referencia a la que entendemos nosotros necesaria ampliación del Instituto Canal de Castilla, ubicado en la localidad palentina de Villamuriel de Cerrato.

Yo creo que esta localidad seguro que todos ustedes la conocen; en cualquier caso, pues una mínima referencia. Es una localidad emplazada a seis kilómetros de la

capital; es una localidad muy vinculada a la factoría de automoción FASA-Renault, es una localidad en permanente crecimiento, tanto urbanístico como, sobre todo y fundamentalmente, poblacional; y es una localidad en la cual, afortunadamente, esa tragedia regional que es el proceso de envejecimiento de población y de pérdida, pues, merced a la pujanza de ese municipio, a sus características geográficas, a sus características económicas, a su vinculación industrial, pues esa sangría de población allí no se produce; no solo eso, sino que permanece en constante incremento y, además, y muy especialmente, en lo que se refiere a la población juvenil que allí... que allí habita.

El Instituto Canal de Castilla se inauguró en el año dos mil y cuenta en la actualidad con ciento setenta y ocho alumnos: cincuenta y dos en primero de la ESO, cuarenta y nueve en segundo, cincuenta y uno en tercero y... y cincuenta y uno en tercero.

Bien. La revisión, en función de la pirámide de población, y la evolución que allí se observa, pues, permite vaticinar que a finales del presente año y para el próximo curso los alumnos sobrepasarían los doscientos alumnos; el número de aulas que en la actualidad existe son ocho, por lo cual solo se pueden hacer ocho grupos, lo que nos lleva al límite de unos doscientos o doscientos diez alumnos, entre veinticinco y veintisiete alumnos por grupo. A ello hay que añadir, además, los alumnos que participan en el programa de diversificación, que reciben sus enseñanzas en las habitaciones de la vivienda del conserje.

También en ese centro coexiste el centro concertado Don Bosco, que también mantiene un número importante de alumnos, a los que habría que añadir aquellos que han comenzado a estudiar, tanto la ESO como el Bachillerato, en la ciudad de Palencia.

Se ocasiona un serio problema de... de transporte, de... de fluido de alumnos entre la localidad de Villamuriel y la localidad palentina, con el riesgo que ello conlleva. Si reconocemos y dejamos establecido y asentado que la evolución de la población en este municipio es una evolución netamente positiva, podremos estar augurando que en el futuro más inmediato, pues, esa población juvenil susceptible de ser formada, tanto en la Enseñanza Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato, pues hace aconsejable -entendemos nosotros- el estudio, a la mayor brevedad posible, de la posibilidad de ampliación de ese Instituto, incluso contemplándose la posibilidad de que el Bachillerato allí pudiera impartirse.

Quiero decirles también y... y para terminar, que... bien, bienvenido fuera este Instituto. Es verdad que ya sorprendió un poquito, y así se dejó constancia en su momento, que la capacidad de... de alumnos que se previó en el momento de su inauguración, pues, ya

permitía aventurar que quizás se quedara pequeño en un futuro más inmediato que remoto. Y eso ha sucedido, aunque esto en sí mismo no sea una mala noticia, porque quiero dejar sentado que allí hay pujanza, y allí hay nacimientos y allí hay... y allí hay juventud.

Decir también -y con ello ya sí termino- que en torno a esta cuestión hay consenso en la Corporación Municipal, tanto el Partido Popular, como Izquierda Unida, como el Partido Socialista están de acuerdo, porque observan la realidad, en la necesidad de esa ampliación del Instituto. Y es por estas razones que sometemos a la consideración de la Comisión de Educación esta proposición no de ley. Nada más y gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Crespo. Para fijar la posición en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arroita por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Buenas tardes. La posición de... del Grupo Popular será en contra de la proposición que realiza usted de... señor Crespo, porque... en primer lugar, por una cuestión de carácter técnico. Es decir, desde que se publicó o se emitió por parte de la Junta el Decreto 204/2001, en el que se creaba un nuevo modelo de centros de educación que estaban adecuados al medio rural, y es el que corresponde actualmente al Instituto Canal de Castilla de Villamuriel de Cerrato, son los denominados IESOS. En esos centros es imposible hacer lo que ustedes nos piden, es decir, que... en primer lugar, lo que habla usted de ampliación para que se den las clases tanto de ESO como de Bachillerato; eso es imposible con la configuración actual de ese Instituto, porque es un IESO, y los IESO solo se puede dar Educación Secundaria Obligatoria, no se puede dar Bachillerato.

Entonces, claro, usted realmente en su proposición no de ley habla genéricamente de una... de lo que es una ampliación, pero usted realmente lo que está pidiendo es una transformación del IESO en un IES; que, precisamente, en virtud de ese Decreto al que yo le hacía referencia anteriormente, el Instituto Canal de Castilla dejó de ser IES en el año dos mil uno, para convertirse, precisamente, en IESO para adecuarse a las características que tiene... que han de tener los centros que imparten la Educación Secundaria en el ámbito rural, y en concreto en Villamuriel. Es decir, tendríamos que volver a la situación que había en el año dos mil uno, es decir, que fue cuando se transformó, en virtud de ese Decreto, de IES a IESO.

En segundo lugar, usted ha utilizado dos expresiones en su... que la utiliza en su... en los antecedentes de su proposición, y luego también aquí, en el desarrollo de este debate, habla de augurar, habla de prever el número de alumnos que... que habrá, o que acudirán o que pueden

acudir a ese Instituto en el futuro. Yo no sé si usted, como tiene también... tiene perfectamente ubicados los datos de alumnos que hay, curso por curso, efectivamente, en el curso dos mil cinco-dos mil seis... pero usted también tendrá la evolución de alumnos, curso por curso, por ejemplo... y le voy a poner desde que se convirtió en IESO: desde el año... el curso dos mil dos-dos mil tres, hasta el curso dos mil cinco-dos mil seis, el número de alumnos se ha incrementado en nueve. Desde el curso dos mil dos al año dos mil tres, al curso dos mil cinco-dos mil seis, se ha incrementado en nueve alumnos.

Por tanto, el número de alumnos que se vienen escolarizando en este Instituto, claramente no ha sufrido un incremento considerable para proceder a lo que Su Señoría está solicitando. Por lo tanto, este IESO se está manteniendo en lo que se llama la "línea dos", que es -ya sabe usted- dos grupos por cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria; y, en principio, esa es la línea en la que se debe de seguir manteniendo, precisamente por ese... por esa evolución que le digo yo del número de... de los alumnos.

Por otro lado, el número, según lo que marca el Real Decreto 1537/2003, de... del Gobierno español, que es legislación básica en materia de... de institutos, el número máximo de alumnos al que se puede... el que se puede recoger o que pueden estar dentro de un aula no son los que usted marca, son treinta, es el número máximo marcado en función de este Decreto 1537/2003; y, por lo tanto, tampoco se... se adecúan las cantidades que usted realiza en sus antecedentes con lo que es la realidad, con lo que es una realidad de carácter técnico. Es decir, después, la interpretación política que queramos hacer cada uno somos muy libres de hacerla, pero desde un carácter técnico no se dan las condiciones de evolución de alumnos, ni se dan las... las condiciones de ese... ese colapso que usted parece prever en el número de alumnos que vayan a acudir a las aulas en caso de que aumentase de una forma exponencial, que -como ya le he dicho- de la evolución no ha sido así, se podría cubrir perfectamente con las actuales aulas que hay en... en el instituto.

Pero ya, y en tercer lugar, lo que es una... la propuesta que usted hace -que ya le digo que no es de ampliación, sino de transformación en... en IES-, lo que hay que, realmente, es adecuarla a lo que es el... el equilibrio de actuaciones en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Es decir, la... el criterio de la... de la Comunidad Autónoma, el criterio de... de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación, es... la prioridad está en, precisamente, en escolarizar a los alumnos de primero y de segundo de ESO en los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Por lo tanto, lo que no se puede pretender es tener criterios diferentes para unas determinadas localidades en función de una decisión de carácter político. Yo creo

que aquí es una cuestión que está... que tiene una... es una cuestión de carácter técnico, vamos al número de alumnos, vamos a ver la previsión de número de alumnos, y vamos a ver, realmente, si usted... esto que usted está pidiendo lo cree necesario.

A juicio del Grupo Popular, eso que usted pide creemos que no es necesario, y, por lo tanto, nos oponemos a su... a su propuesta.

Pero en segundo... en... -y ya para ir terminando- realmente, lo que... lo que deberíamos pedir... lo que deberíamos pedir es que esa transformación o esa ampliación que... que... que usted... que usted dice se adecuase a la... a la progresión de alumnos.

Durante estos años hemos tenido progresión de habitantes, efectivamente, en... en la localidad de Villamuriel de Cerrato, pero no ha habido la progresión de alumnos que usted habla en su... en su proposición no de ley.

Y para ir terminando, usted habla en sus antecedentes que hay problemas con el transporte. Precisamente, no hay ningún problema con el transporte; es decir, por el transporte está perfectamente cubierto por parte de la Junta de Castilla y León, está cubierto de forma gratuita, y está cubierto en... en... de forma... en calidad tanto de... de los... de los usuarios como de los transportes.

Por lo tanto -y por ir... y por ir terminando-, si tenemos en cuenta que de los... de la... las previsiones que usted hacía para el tema de Bachillerato, entre el 20 y 25% de los alumnos no pasan a Bachillerato porque no obtienen las calificaciones suficientes; esa es la... la media de la Comunidad que está teniendo aproximadamente.

Teniendo en cuenta que, aparte de eso, de los pasan, no todos pasan a Bachillerato -unos pueden pasar a Formación Profesional o no pasar directamente a ningún ciclo-, realmente, el número de alumnos que usted considera que pasarían a Bachillerato no es el real, es el que usted -como ha dicho antes- prevé y usted augura, pero que no es el que le dan las estadísticas, que es en función de las cuales se basan las decisiones de carácter técnico por parte de la Consejería.

Y por... y por ir terminando, es decir, desde... tanto por el número de alumnos como por el número de los que... de los que pasan -por decirlo de una forma un poco burda-, no hace necesaria esa transformación que usted pide, aunque su proposición no de ley habla... habla de ampliación.

Por lo tanto, yo creo que es una... no es una cuestión de carácter político, es una cuestión de carácter técnico.

Y, por... y por terminar, don José María, usted sabe que, como ocurre en un montón de localidades, si esa

progresión que usted augura o prevé se diese, tenga por seguro que la Junta de Castilla y León, que la Consejería de Educación tendría entre sus previsiones, precisamente, el ampliar o el transformar ese Instituto de Educación Secundaria de acorde a las necesidades que se pudieran... que se pudieran dar en la localidad de Villamuriel de Cerrato. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, señor Crespo, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Gracias, Emilio. Empiezo por el final, si no le importa, en responder a su argumentación.

Hombre, la... la edad es algo que se modifica constantemente, señor Arroita. Entonces, se modifica año tras año, para todos, incluso para los que estamos aquí; con lo cual, si tenemos que esperar, ¿eh?, a que se produzca la llegada, la eclosión -diríamos- de jóvenes de Villamuriel que debieran incorporarse a la Enseñanza Secundaria Obligatoria o, en su caso, al Bachillerato posteriormente para proceder a la ampliación del Instituto, ya le digo yo que las familias de esos chicos y esas chicas no van a tener esa paciencia, porque yo me imagino que, razonablemente, a los padres les interesa mucho saber, en un horizonte de cuatro, cinco o seis años, dónde van a poder formarse sus hijos. Y usted lo que me está diciendo aquí es que esperemos a que esa evolución demográfica se produzca para que la Junta de Castilla y León estudie la posibilidad de ampliar o de transformar el Instituto Canal de Castilla de Villamuriel de Cerrato.

Y permítame que le diga que eso no es previsión, que eso no es adecuado, que eso suena a improvisación, y que con esa política lo que ustedes están provocando es que los padres, que sí prevén y quieren prever cuál es futuro educacional que quieren para sus hijos, lo que estén haciendo en muchísimos casos, en muchísimos casos, es matricular desde Primaria a sus hijos en Palencia, y posteriormente continuar con la Educación Secundaria Obligatoria en Palencia ciudad, y posteriormente, lógicamente, el Bachillerato en la ciudad de Palencia. Eso es lo que allí está sucediendo, y quizá por eso... como ustedes construyen el modelo, quizá por eso a ustedes no le dé la estadística de evolución poblacional en ese municipio. La inexistencia de horizonte por saturación en el Instituto Canal de Castilla hace que los padres, en un número importante, estén matriculando desde Primaria a sus hijos en la ciudad de Palencia.

Y, por lo tanto, yo creo que es esa inexistencia de oferta educativa de futuro en Villamuriel la que está evitando, o la que está ocasionando, que está generando que los números o la evolución de la matrícula no sea la que ustedes debieran necesitar para tomar en cuenta esta iniciativa.

Porque de... y le acepto, se lo digo de verdad, no sé si habría alguna fórmula incluso para resolverlo, porque aquí, si estamos hablando de cuestiones técnicas, vamos, cuente con la colaboración de mi Grupo Parlamentario para resolverlas; y si la cuestión es que la configuración de ese centro ahora mismo, pues, no permitiría la ampliación para la impartición de enseñanzas de Bachillerato, y, por lo tanto, solo podríamos contemplar la posibilidad de transformarlo para que allí se impartiera exclusivamente la ESO, porque lo otro técnicamente supondría una transformación de un modelo que no hace mucho tiempo que se puso en marcha, mire, hagámoslo, hagámoslo, resolvamos el problema de la ESO, resolvamos el problema de la ESO, y, posteriormente, estudiemos conjuntamente, o estudie la Administración Regional o el Gobierno que venga, la posibilidad de... de transformación de nuevo de ese Instituto en un instituto de Bachillerato. Pero, mire, yo, razones técnicas de ese tipo, pues es... claro, el ejercicio del discurso político que usted tiene que hacer aquí para decir lo que está diciendo, que... que no está de acuerdo.

Porque es que, además, claro, uno es en estas ocasiones en las que echa de menos que quienes adoptan los acuerdos a pie de obra, que son los Ayuntamientos, que son los Alcaldes y que son los Concejales, pues, tuvieran la ocasión de escuchar la... las argumentaciones que aquí se esgrimen, porque no se entiende que todos los Grupos Políticos -el suyo, el mío, y un tercer Grupo Político que trabaja en el Ayuntamiento de Villamuriel- observen su realidad, observen la necesidad de esta ampliación, hagan gestión política para que esa ampliación se produzca. Y nosotros aquí, desde nuestra nube en el castillo, la Administración Regional, porque técnicamente no lo contempla, ¿eh?, pues, sencillamente, niegue la mayor. Y es la realidad demográfica y poblacional existente en un municipio en el cual la pirámide de población es la que es, y, afortunadamente, es la más avanzada en cuanto a índice de natalidad del conjunto de la Comunidad Autónoma.

También introduzco aquí otro elemento que ustedes no han querido ni mirar, y ya les veo venir, porque ya nos vamos conociendo todos: este municipio soporta -en el mejor de los sentidos de la expresión "soportar"-, asume, un índice de población inmigrante ciertamente interesante, porque es un municipio con una actividad económica dinámica, con una actividad económica positiva, y, por lo tanto, que genera atractivo para población inmigrante que acude a ese municipio a trabajar, a producir y a instalarse.

Claro, ya estamos viendo que esta oferta pública limitada, con estas otras características, que, de imposibilidad de crecimiento que ustedes están asentando aquí en este momento, pues va a establecer que en ese Instituto, pues, el tipo de población educativa que se matricule, pues, incorpore, incorpore un porcentaje, pues, elevado de población inmigrante, porque esos ciudadanos, de

momento, no van a tener esas posibilidades que otros ciudadanos tienen, y porque ustedes les inducen a ello, que es matricular a sus hijos desde el principio en la ciudad de Palencia.

Los problemas del transporte a los que yo me refería están en el acuerdo. Yo creo que es un poco ligero por su parte, don Emilio Arroita, decir que no hay problema de transporte; el Ayuntamiento de Villamuriel establece, por acuerdo de los Grupos Políticos, diciendo que, si se estableciera el Bachillerato en Villamuriel, se acabarían los problemas de transporte que ocasiona... los problemas que ocasiona el transporte de estos alumnos cotidianamente a la ciudad de Palencia.

Pero yo incluso le admito, ¿eh?, le admito que esta segunda cuestión de ampliar el Instituto... de transformarlo, no de ampliarlo, para la impartición del Bachillerato puede ser una cuestión razonable a analizar con un poquito más de calma o con un poquito más de tiempo. Lo que cuesta mucho entender, lo que cuesta mucho entender, es que un... un instituto, ¿eh?, planificado para doscientos alumnos, con ocho unidades (que es lo que tiene), y con una pirámide de población -y no voy a hablar más de ello esta tarde- que es la que es, ustedes, ustedes no reconozcan que, por lo menos para la impartición de la ESO, este instituto debiera ser ampliado.

Nos hemos olvidado, se han olvidado ustedes de los alumnos de garantía... de Garantía Social... perdón, de los alumnos del Programa de Diversificación. Bueno, de verdad, yo no sé si eso dignifica o no la escuela pública, pero es que estos alumnos, en los Programas de Diversificación -ya se lo decimos- están recibiendo sus enseñanzas en dos habitaciones de la vivienda del conserje. ¿Les parece a ustedes esto que es lo mejor que podemos hacer en defensa del sistema público de enseñanza en la Comunidad Autónoma? Bueno, pues esa es la realidad que allí se da.

Termino diciéndole: mire, las razones técnicas, cuando hay voluntad política, se superan, se corrigen y se enmiendan. Aquí lo que estamos evidenciando es que no hay voluntad de mejorar la oferta educativa pública en un municipio puntero, como es este, en la fase de la Enseñanza Secundaria Obligatoria porque -y esto ya es apreciación mía, pero tengo que decírselo- ustedes quieren, generando el bloqueo en este centro, inducir la matrícula en la ciudad de Palencia. Y, posteriormente, como esta experiencia ya la hemos vivido, pues podrá suceder como sucedió en el Instituto de Bachillerato del Camino de la Miranda: ustedes llevan a una situación de bloqueo a un determinado instituto como consecuencia de su política, y después ya se han generado los argumentos políticos para, ni más ni menos, proceder a su eliminación. Tengo que decírselo porque esta es la realidad, tal y como yo la veo.

Lamento que no la apoyen. Desautorizan ustedes también a sus compañeros del Partido Popular en el Ayuntamiento de... de Villamuriel, y creo que están demostrando una escasa sensibilidad con un municipio de estas características. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Pasamos a votar. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cuatro... cinco. ¿Votos en contra? Ocho... sí... no, siete; tres y dos, cinco... Siete. Queda rechazada. ¿Cómo ocho?

Bien. Perdón, perdón por la... el error. Cinco votos a favor, ocho en contra. Queda rechazada.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, señor Rodríguez Porres, ¿sustituciones del Grupo Popular?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Don Juan Castaño sustituye a María del Castañar Domínguez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Secretario, ¿quiere leer el punto del Orden del Día? El tercero, por favor.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Ignacio Robles García, don Pedro Nieto Bello, doña Inmaculada Larrauri Rueda, doña Victorina Alonso Fernández, doña Raquel Pérez Fernández y don Antonio Losa Torres, relativa a la actuación en el polideportivo de Villarejo de Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 261, de dieciséis de mayo de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Robles, para presentar su iniciativa tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El colegio público Martín Monreal se encuentra ubicado en la localidad de Veguellina de Órbigo, perteneciente al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, y en la Comarca del Órbigo, provincia de León.

El alumnado matriculado en este centro, ciento sesenta y nueve alumnos y alumnas al comienzo del curso dos mil cinco-dos mil seis, hoy ciento setenta y seis, pertenece a diecisiete localidades de la zona, aunque el número más importante de ellos reside en la primera de las poblaciones citadas.

En todos estos pueblos, a excepción de Veguellina de Órbigo, Benavides de Órbigo, San Cristóbal de la

Polantera, San Justo de la Vega y Santa María de la Isla, no tienen ninguna unidad escolar en funcionamiento, pudiendo asistir a este centro desde los tres años.

El alumnado tiene transporte y comedor escolar gratuito. Para el próximo curso está previsto que entre en funcionamiento una Escuela de Educación Infantil de cero a tres años.

La plantilla del profesorado durante el presente curso es de diecinueve maestros y maestras, incluyendo la maestra de Religión, una maestra de Audición y Lenguaje, compartida con el Instituto de Educación Secundaria de Veguellina y el CRA de Hospital de Órbigo, y una maestra a media jornada para la impartición de Inglés en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

El colegio cuenta con tres edificios contiguos, ubicados dentro del mismo recinto escolar, dos con aulas y el pabellón escolar. El más antiguo fue construido hace veinticinco años, aproximadamente; en la actualidad dispone de catorce aulas, y otras dependencias como Biblioteca, Secretaría, Dirección, Jefatura de Estudios, etcétera.

A principios de los años noventa se construyó un nuevo edificio para el alumnado de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria.

El centro dispone de un pabellón deportivo, construido mediante el acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Consejo Superior de Deportes, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo. La citada instalación es utilizada por los escolares del colegio público de Educación Infantil y Primaria Martín Monreal y el Instituto de Educación Secundaria Río Órbigo en horario lectivo, desde las nueve horas hasta las diecisiete, para las clases de Educación Física; y en horario no lectivo, desde las diecisiete horas a las veintiuna, para actividades deportivas extraescolares.

Esta instalación, debido a las condiciones climatológicas de la zona, es imprescindible para el normal desarrollo de las clases en el área citada anteriormente.

Desde hace varios años se vienen detectando grietas en el suelo del pabellón, hechos que se han puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo y a la Dirección Provincial de Educación de León. El deterioro del suelo cada vez es mayor y se ha convertido en peligroso para cualquier actividad física, pues las grietas son tan grandes que el piso está levantado en muchas partes de la cancha y se tropieza con facilidad.

El dos de febrero de dos mil seis, se reunió el Consejo Escolar del centro y, en base a los informes remitidos por la Comisión de Control y Mejora de las Instalaciones,

solicita la intervención de la Junta de Castilla y León, junto con el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, para llevar a cabo las obras necesarias en el polideportivo y poder realizar las actividades deportivas en unas instalaciones adecuadas.

La... cláusula séptima del convenio firmado por el Director Provincial de Educación de León y el Alcalde de Villarejo de Órbigo establece, en su apartado primero, que "para el seguimiento y aplicación del presente acuerdo, se constituirá una comisión de uso y gestión, de representación paritaria, de la que formarán parte, como copresidentes, el Director Provincial de Educación y Ciencia y el Alcalde de Villarejo de Órbigo, o personas en quien delegue". En su apartado segundo regula: "La Comisión se reunirá cuando lo requiera una de las partes, y, en todo caso, durante el mes de junio, con el fin de evaluar el cumplimiento de los acuerdos durante el curso escolar y adoptar las previsiones necesarias para la programación del curso siguiente". Desde que se ha creado el pabellón, nunca se ha reunido dicha comisión, es decir, que ni siquiera se ha constituido.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para que, de acuerdo con el convenio firmado en mil novecientos noventa y dos entre el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León y el Alcalde de Villarejo de Órbigo, establezcan las aportaciones presupuestarias de cada una de las instituciones para que se puedan llevar a cabo, durante los meses de vacaciones escolares, las obras necesarias en el suelo del polideportivo utilizado durante el horario escolar por el alumnado del colegio público de Educación Infantil y Primaria Martín Monreal y el Instituto de Educación Secundaria Río Órbigo de Veguellina, para que al comienzo del curso dos mil seis-dos mil siete se puedan impartir las clases de Educación Física con normalidad y seguridad". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias. En turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Es motivo de preocupación el suelo del polideportivo de Veguellina, perteneciente al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo. Y, como en sus antecedentes relata, es verdad que este mismo año, con fecha del tres de febrero, ya el Presidente del Consejo Escolar se dirigió a la Dirección Provincial manifestando la situación en la que se encontraba el... el solado de ese polideportivo. Pero no es menos cierto que cinco días más tarde, el ocho de ese mismo mes de febrero, el Director Provincial adjunta copia de esa misma carta al Alcalde de Villarejo de Órbigo, porque entiende, confor-

me a la cláusula sexta del acuerdo entre el mencionado Ayuntamiento y la Dirección Provincial, acuerdo que data del veintiuno de enero del año noventa y cuatro, que el mantenimiento de las instalaciones del polideportivo, de titularidad municipal, es del Ayuntamiento. Y eso es de sobra conocido, ¿eh?, por parte de Su Señoría: que todo lo relativo a mantenimiento, vigilancia, y reparaciones ordinarias corresponde al Ayuntamiento, como titular de esas instalaciones. Y hasta hoy no ha habido respuesta por parte del Ayuntamiento a ese requerimiento por parte de la Dirección Provincial.

Por lo tanto, el objeto máximo de discusión es si el objeto de reparación que en esta propuesta se demanda es o no materia de conservación de mantenimiento. Y, evidentemente, por la... el relato de los antecedentes, parece que sí, que progresivamente se ha ido deteriorando en mayor consideración ese solado y que ha llegado un momento en el que -estamos de acuerdo- es prácticamente insostenible tal situación. Pero eso es porque en el momento debido no se ha hecho el mantenimiento oportuno de ese suelo. En cualquier caso, hay muchas localidades afectadas, diecisiete nos dice... o escolares de diecisiete localidades, en lo que hace referencia al uso en periodo escolar, más lo que es el... el uso general fuera del... del horario lectivo.

Conocerá también Su Señoría que hay un convenio específico de colaboración firmado entre la propia Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial precisamente para la reparación, para la conservación y para la mejora de los colegios públicos de Infantil y Primaria en la provincia de León. Un convenio dotado con 300.000 euros; un convenio, además, que creo que es hasta oportuna la discusión de esta propuesta porque salió publicado en el Boletín el pasado día nueve de este mismo mes, y, conforme a la cláusula tercera, punto tres, de ese convenio, el Ayuntamiento hasta puede salir beneficiado, porque, lejos de poder colaborar, pues, a partes iguales, como pudiera derivarse de la propuesta de resolución presentada por Su Señoría, indica que está obligado únicamente a aportar un 20% de... de la inversión prevista.

Nosotros estimamos, el Grupo Popular, que es la solución más adecuada, que se incorporase a este convenio específico y que se solucionase tal demanda, que entendemos justificada, por esa vía. Nos parece la más adecuada, nos parece la más rápida, la que más garantías requiere y la más eficaz, porque, además, se ajusta específicamente al objeto del convenio. Me consta que usted ya conoce esta posible solución, y... y, bueno, ya entro en una valoración; creo que... que no le parece mal. Me consta también que un Diputado Provincial, el pasado... no sé si fue el pasado viernes o el jueves, hace tres días, se mostró también de acuerdo con la Dirección Provincial de Educación aplicar esta solución a... a esta demanda.

Por lo tanto, la voluntad de la Junta es también solucionarlo. Si estamos -yo creo- todos de acuerdo en tal solución, pues entonces yo le invitaría a modificar su propuesta, para lo cual usted tiene prerrogativa, en el sentido de... de... de que las Cortes podamos seguir instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para que, de acuerdo con este convenio citado específico de colaboración entre la Junta y la Diputación para la reparación, conservación y mejora de los colegios públicos de Infantil y Primaria en la provincia de León, sea tenida en cuenta la solicitud de reparación del suelo del polideportivo de Veguellina, perteneciente al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

Si modifica su propuesta en este sentido -que creo que con él se... se obtiene, y yo creo, además, que de modo positivo para el Ayuntamiento, y más positivo para los escolares- esta solución, este Grupo apoyaría esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor González. Para cerrar el debate y fijar el texto, señor Robles, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Sí, es verdad que en estos momentos el suelo está completamente deteriorado y que no es la obra... no se ha producido este deterioro como consecuencia de la utilización durante un curso o durante dos cursos, sino que es el deterioro ordinario después de dieciséis/diecisiete años funcionando, no solamente para los escolares, sino para toda la población de Veguellina y de los pueblos de alrededor, ¿no? Por tanto, yo no creo que sea dejadez del Ayuntamiento, que ha tenido signos políticos de los dos partidos políticos, incluso de los tres partidos políticos más importantes en estos momentos en León, sino que, efectivamente, siempre hay una polémica -y todos los que hemos estado en educación lo sabemos-: qué son obras menores y qué son obras mayores en todos los centros.

El reparar el suelo de un polideportivo consiste en repararlo entero, porque no se puede reparar por trozos, porque posiblemente fuese peor el remedio que la enfermedad. Y el presupuesto -y yo estoy seguro que también me consta- que tiene ahí los presupuestos medios de las reparaciones, pues, superan con mucho lo que puede llevar a cabo un Ayuntamiento, aunque tenga la responsabilidad del mantenimiento. Pero, además, efectivamente, usted me ha leído la cláusula sexta, pero yo le he dicho que existe una cláusula donde se dice que tiene que aparecer, inmediatamente de finalizarse el primer convenio de la Comisión Mixta, una comisión formada por el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo y la Dirección Provincial de Educación de León, y no se ha constituido después de catorce o dieciséis años, ¿no?; y eso es importante, porque además se establece un plazo en junio para analizar cómo están las instalaciones de los polideportivos.

Bien, de todas formas, yo creo que lo importante es que se repare ese... esa instalación y que el próximo curso, ¿eh?, pueda comenzar con esas medidas de seguridad para todos los escolares y para todas las personas que acuden por la tarde, por la noche, al polideportivo.

Por tanto, conocemos, efectivamente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del nuevo... nueve de junio, este convenio, ¿eh?, de las bases reguladoras para la convocatoria de las subvenciones a Entidades Locales menores de veinte mil habitantes, y nos parece correcto que sea las Cortes de Castilla y León quien insten a la Junta y quien haga los trámites para que el Ayuntamiento se acoja a esta subvención y que se inicien las obras, aunque ahí las causas las... están complicadas, pero que se inicien las obras lo antes posible para que en septiembre del dos mil seis los escolares y todas las personas que utilizan este polideportivo puedan hacer los ejercicios correspondientes -en un caso de Educación Física y en otro de Gimnasia de Mantenimiento, etcétera, etcétera- con esas medidas de seguridad y de normalidad en las clases.

Por tanto, aceptamos... el Grupo Socialista acepta la propuesta llevada a cabo por el Partido Popular, y la votamos por asentimiento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien. Pues en este caso, no procede darle el turno a don Luis Domingo González, puesto que ha sido aceptada en sus propios términos. Muchas gracias.

Y ruego... Perdón, la Letrada pide que se le pase el texto por escrito, si es posible, antes de finalizar la sesión.

Ruego al señor Vicepresidente -si tiene la bondad- que dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 992, presentada por los Procuradores don Pedro Nieto Bello, don Ignacio Robles García, doña Inmaculada Larrauri Rueda, doña Victorina Alonso Fernández, doña Raquel Pérez Fernández y don Antonio Losa Torres, relativa a plantilla de servicios de mantenimiento en los Institutos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 161, de dieciséis de mayo de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Nieto Bello, para presentar su iniciativa, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Bien, el mantenimiento se constituye como una técnica esencial para que las cosas funcionen ininte-

rumpidamente sin fallo o avería; y si esta llegase a ocurrir -que seguro llegará-, estar preparado para solucionar el problema en el menor tiempo posible.

Al margen, el mantenimiento -mantenimiento como técnica- también debe dar respuesta a otras muchas cosas, como son la optimización de los recursos, la disponibilidad de las instalaciones, el control de la seguridad, etcétera. Hoy día no se concibe otra fórmula que disponer de un servicio de mantenimiento cualificado, organizado y suficiente para dar respuesta a los muchos problemas que surgen en un Instituto de Educación Secundaria.

Las fórmulas que hasta ahora conocemos, ya caducas, han consistido en disponer de uno o varios operarios -coloquialmente hablando, unos "manitas"- con respuesta para todo. Pero las cosas han evolucionado tanto que aquellos conocimientos ya no sirven para solucionar los problemas actuales. No sirven porque la automatización, la robótica, la informática, los sistemas de control, las nuevas tecnologías, las máquinas de sistema de control numérico, los autómatas programables, las células de clasificación o de producción, los sistemas láser, incluso la forma de controlar la asistencia de los alumnos a clase, etcétera, ya se han introducido en los centros; y a medida que el tiempo pasa, con mayor profusión.

Por esta y por otras muchas razones, considero que el servicio de mantenimiento, tarde o temprano, la Consejería de Educación ha de optar por ponerlo en los centros, en este caso en los Institutos de Educación Secundaria.

Y digo que no se puede seguir como hasta ahora, por ejemplo, en un caso vivido en primera persona, como la necesidad de tener que comunicar con una empresa de Mondragón, situada, evidentemente, a mucha distancia del centro al que yo me... en el que yo trabajo, el IES Virgen de la Encina de Ponferrada, y que, para reparar una avería de una máquina, pues se haya tenido que desplazar un técnico; la avería ha costado unos 84 euros, es decir, unas 14.000 pesetas, y, sin embargo, la factura que se nos ha girado, pues, está... ha sido del orden de 250.000 pesetas, es decir, unos 1.500 euros. Evidentemente, esto es en función de que ese técnico, pues, al margen, evidentemente, de los materiales que ha necesitado, ha tenido que desplazarse; se le ha pagado el desplazamiento, se le han pagado las dietas y se le ha pagado, pues, obviamente, su trabajo propiamente dicho.

Pero lo peor no es eso, lo peor no es solo pagar una factura en un momento determinado y por una cuestión determinada, sino que, además, lo que el no disponer de un servicio de mantenimiento genera, que es el vacío de conocimiento; y el vacío de conocimiento implica que ese mismo fallo, en esa misma máquina, sin capacidad operativa para que nosotros podamos resolverlo, se vuelve a producir año tras año, o al año siguiente, o, incluso, en el mismo curso.

No tenemos, por lo tanto, un servicio, un servicio de mantenimiento, que no solamente ha de atender a los problemas derivados de la avería o fallo que en un momento determinado se suceden, sino que, además, ha de ser, como hoy técnicamente se reconoce, se conoce -y ya se está trabajando en ello-, con un criterio de carácter preventivo, e incluso también modificativo.

Bueno, nosotros planteamos esta proposición no de ley estrictamente para hablar del servicio de mantenimiento en los IES, tengan Formación Profesional incorporada o no la tengan. Por lo tanto, no estamos hablando de los colegios públicos, que ya sabemos que, por otras vías, existen convenios con Ayuntamientos, y a eso no nos estamos refiriendo, y no queremos.

Y también queremos dejar muy claro de que el servicio de mantenimiento que planteamos no es único. Hablamos de tres líneas fundamentales a las cuales hay que atender con el servicio de mantenimiento: una de ellas es el mantenimiento de los edificios y las instalaciones; otra de ellas va a ser el mantenimiento de la maquinaria en aquellos IES que incorporen Formación Profesional; y una tercera, que es más novedosa pero que actualmente, en estos momentos, está dando suficientemente cancha o campo para poder... para tener que trabajar sobre ella, que es el mantenimiento de los equipos informáticos.

Veamos cómo está la situación actual. Bueno, por parte de este Procurador se hizo la pregunta correspondiente a la Consejería, y de ello ha obtenido respuesta. Respecto al mantenimiento de edificios e instalaciones, la respuesta es de este tenor: "La plantilla de personal laboral encargado del mantenimiento en los IES, pues, es la siguiente: a títulos... a título general, existen cincuenta IES atendidos de los ciento noventa y cinco que existen en nuestra Región, más seis Centros Específicos de Formación Profesional". Por lo tanto, sin tener en cuenta los Centros de Capacitación Agraria, la disparidad entre los centros atendidos con servicio de mantenimiento para sus instalaciones y sus edificios, pues, queda en el orden de ciento cincuenta y uno que no tienen este tipo de servicio. Esto no quiere decir, ni muchísimo menos, que no sean atendidos, que seguramente sí, pero utilizando una fórmula que es la fórmula de la contratación ajena: vamos a contratar ajenamente y hacemos las reparaciones. Pero, claro, esta no es la cuestión, esta no es la cuestión.

Y de ahí hemos tenido conocimientos, incluso, en esta sala de que se nos desprenden las paredes... perdón, se nos desprenden los techos, las paredes pierden calidades, los suelos se levantan, cosas de ese tipo; o, incluso, pues bueno, pues las instalaciones... las instalaciones de calefacción, la de... la de saneamiento, la de abastecimiento, pues, no funcionan regularmente como tienen que funcionar.

Y, evidentemente, todo es ello... todo ello es, yo creo, debido, fundamentalmente, a que no existe un servicio de mantenimiento, concepuado no solo como mantenimiento correctivo, no solo como mantenimiento de reparación de averías o de fallos, sino, fundamentalmente, que es la línea que hoy tenemos que propulsar, que es la del mantenimiento preventivo.

Pero, no obstante, siendo muy importante este tipo de mantenimiento de edificios e instalaciones, no creo que sea el núcleo central de esta proposición no de ley, aunque -repito- es importante, bajo nuestro punto de vista.

Quizás, donde más precariedad se ostente en... en la Consejería sea en el mantenimiento de maquinaria de los IES que imparten Formación Profesional. La respuesta -por lo tanto, también los datos de actualidad- que tenemos en estos momentos ha sido que la plantilla de personal laboral encargado del mantenimiento en los centros públicos es del siguiente tenor: hay cuarenta centros atendidos, de un total de ciento veinticuatro, más seis Centros Específicos de Formación Profesional. Bien es verdad que la respuesta que se nos da, pues, es prácticamente la coincidente con el personal de mantenimiento que se había citado para los edificios, para los edificios y las instalaciones; lo cual, bueno, pues, no es tampoco muy peregrino pensar que se han repetido aquí no solo las cualificaciones, sino también el número y el personal que se ha citado anteriormente.

Y, tal es así, por ejemplo, en Burgos, pues tenemos un peón, que yo no sé si un peón tendrá capacidad suficiente para hacer el servicio de mantenimiento de la maquinaria que los centros de Formación Profesional incorporen en los IES de la provincia, ni muchísimo menos; y mucho menos, pues, un fontanero o una cosa de este tipo, que es también lo que se ha citado.

Quiero decir, por lo tanto, con esto que estamos ante un vacío, un vacío de profesionales, que ya tenemos en estos momentos, que lo tenemos en el mercado, que los formamos nosotros y que, evidentemente, el mantenimiento es mucho más que la simple y... y reparación que en un momento determinado se pueda producir.

Y, por último -ya, sin extenderme mucho más-, pues quiero hacer una reseña especialísima al mantenimiento de los equipos informáticos. Hoy día, los equipos informáticos, pues, evidentemente, van *in crescendo* en los centros educativos, en todos; por supuesto, en los IES y en los IES con Formación Profesional a otros niveles también, superiores, porque hay especialidades, precisamente, que se encargan de ello. Y no existe una plantilla que se encargue de atender las funciones de mantenimiento de estos equipos informáticos.

¿Cómo se viene solucionando el problema? Bueno, pues el problema, malamente -bajo mi punto de vista, o a

mi forma de entender-, se viene solucionando designando a un profesor; es decir, cambiando horas de docencia, cambiando horas de clase por servicios...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Vaya concluyendo, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO BELLO: (Termino ya, termino ya, señor Presidente) ... cambiando horas de docencia por servicios de mantenimiento para los equipos informáticos. Y creemos que esto no puede ser, en principio, por la cualidad y cualificación que ello, evidentemente, reporta; y segundo, en segundo lugar, porque, bueno, estamos en una línea imparabile, estamos automatizando cada vez más los centros, estamos informatizando más los centros, y yo creo, sinceramente, que la ausencia de equipos de mantenimiento para atender los equipos informáticos, la verdad, deja bastante que desear; y que, en breve, queramos o no, pues tendremos que ponerlo.

Yo creo que es momento de que la Consejería vaya tomando conciencia de qué es lo que está sucediendo en los centros... en los centros que incorporan Enseñanzas Secundarias y, en particular, en los...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Nieto. Para fijar la posición, tiene la palabra don Jesús Alonso, por tiempo, igualmente, de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos toca en este punto debatir y votar una propuesta de resolución presentada por los Procuradores socialistas elegidos por la provincia de León, en la que se solicita que se dote a los Institutos de Enseñanza Secundaria de nuestra Comunidad de la plantilla de profesionales para atender los servicios de mantenimiento de los edificios, de las instalaciones, de la maquinaria y de los equipos informáticos. Este es el contenido de la propuesta que el señor Nieto acaba de presentar ahora. Y esta propuesta de resolución viene precedida de unos antecedentes sobre los que el Grupo Popular se ve obligado a hacer alguna observación o alguna consideración.

Es evidente que -como señala, y lo ha dicho también ahora en su intervención- nuestros centros educativos, y especialmente los de Secundaria, en nuestra Comunidad, pues, tienen cada vez más complejidad, y es más complejo, pues, por una sencilla razón: porque hay una gran dotación de medios. La Consejería de Educación ha hecho un gran esfuerzo, y lo está haciendo, para dotar de equipos, de máquinas para, incluso, mejorar infraestructuras en los centros de Educación Secundaria. Y, claro, lógicamente, eso da lugar a que haya más complejidad, y a que los centros, a que los equipos directivos tengan que afrontar las averías, los fallos de funcionamiento que se pueden producir en estas instalaciones. Es normal: si cada vez hay mayor dotación, si

cada vez hay más máquinas, más equipos, más equipamiento en general, lógicamente, se producen averías y se producen fallos. En otras palabras, hay averías donde hay cosas que se pueden averiar, donde hay cosas que se pueden estropear; si no, no habría averías y no habría necesidad del mantenimiento.

¿Esto qué quiere decir? Lo ha reconocido usted en su intervención: pues que cada vez es mayor el número de instrumental, de herramientas didácticas, pedagógicas y de uso corriente en la docencia con los que están dotados los IES. Y eso no es por casualidad, eso es porque la Administración Educativa lo amplía, lo invierte y dota a los centros de cada vez mayor instrumental educativo. Y eso, fundamentalmente, buscando la calidad en la educación, que es el objetivo básico de la Consejería de Educación y, desde luego, creo que de todos los Grupos aquí presentes.

Por tanto, en eso estamos de acuerdo: que cada vez es más complejo el funcionamiento de un instituto, que cada vez es más complejo el funcionamiento del instrumental que tienen estos centros, y que, por lo tanto, se van a producir averías. Eso es normal. Esa complejidad... en esa complejidad estamos de acuerdo en el Grupo Popular.

En lo que ya no estamos tan de acuerdo es en algo que se ha obviado por parte del señor Nieto en la presentación de la propuesta de resolución, y es en lo que se da a entender como falta de profesionalidad, o falta de competencia, o de solvencia, o de capacidad de los profesionales que son contratados por la Administración para hacer frente a esos problemas de mantenimiento y de funcionamiento de los equipos. Se dice que, generalmente, tardan en solucionarlo, que lo hacen a un precio muy elevado. Hombre, desde luego, nosotros tenemos una mejor concepción y un mejor concepto de la profesionalidad de nuestros conciudadanos que la que parece ser que se desprende de estos antecedentes. Nosotros creemos en la competencia, en la solvencia y en la capacidad de los profesionales que atienden a estos problemas de mantenimiento.

¿Esto quiere decir que no haya ejemplos aislados donde no haya profesionalidad, solvencia y competencia? Pues claro que no. Algún ejemplo puede haber, pero eso no se puede elevar a la general. La casuística no puede arrumbar la estadística; la excepción no puede elevarse a la categoría de regla. Y, por lo tanto, reglas generales... las reglas generales no se invalidan señalando excepciones; ha de demostrarse que la excepción es mayoritaria para que deje de ser excepción y se convierta en regla, o -como decía la lógica de Port Royale, ya que usted ha planteado una experiencia personal- las inducciones extraídas de experiencias particulares a menudo se convierten en los fundamentos de los errores de los juicios de los hombres, porque se hace elevar a la cate-

goría general lo que es una cuestión puramente puntual o anecdótica; la anécdota nunca puede elevarse a la categoría, la excepción nunca puede elevarse a la general.

¿Y por qué decimos esto? Decimos esto porque pensamos que la situación actual del mantenimiento de los centros es operativa, es funcional y es satisfactoria en líneas generales.

Plantea Su Señoría tres líneas: edificios, maquinaria y equipos informáticos, tres líneas de actuación.

Empezando por los edificios, los edificios, los edificios materiales, los institutos en su sentido material, están atendidos en su mantenimiento por cada una de las Direcciones Provinciales; los servicios técnicos de cada una de las Direcciones Provinciales, que forman parte de las áreas técnicas correspondientes de cada una de las provincias, en estrecha colaboración con los Directores de los centros -como no podía ser de otra manera-, hacen un seguimiento permanente de las instalaciones, y, en función de ese seguimiento, elevan a la Administración Educativa unas necesidades que la Junta de Castilla y León, que la Consejería incluye, en función de esas necesidades reales, pues, en los programas anuales de inversión. Y, por lo tanto, los edificios están plenamente garantizados en su conservación -siempre hay excepciones- por estas áreas técnicas de cada una de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación.

Pero si, en general -y ya pasando a la maquinaria y a los equipos informáticos en general-, la situación actual de mantenimiento es operativa y satisfactoria, más especialmente resulta en este ámbito de la maquinaria, y fundamentalmente de la informática y de las nuevas tecnologías. ¿Y eso por qué? Evidentemente, la Consejería está realizando un gran esfuerzo inversor en este aspecto, y especialmente en esta Legislatura, de la que le queda menos de año para su conclusión. Y la verdad es que el mantenimiento se produce con eficacia, con solvencia, en la mayor parte de las ocasiones.

Comenta que sería necesaria una plantilla de profesionales de mantenimiento, que, en función de lo que acaba de comentar en la presentación de la propuesta de resolución, podríamos resumirla yo creo que brevemente, en función de esas cuestiones que usted ha planteado de forma muy evidente: pues calefacción, un especialista en calefacción; electricidad, un especialista en electricidad; en informática, en albañilería, en jardines, en maquinaria, en fontanería. Cada uno tendría que ser especializado para reparar los problemas derivados de ese funcionamiento. Y, claro, lo que se hace actualmente es la contratación ajena, contratación ajena que ha hablado, parece ser que desprendiendo un poco de carácter peyorativo en ese aspecto de contratación ajena, con el sentido peyorativo que pudiera tener el término "ajeno". ¿Y por qué se hace así? Pues por una cuestión fundamental, por

la cuestión de la especialización: no es lo mismo arreglar una calefacción que arreglar, pues, una cuestión relacionada, pues, con la albañilería; o no es lo mismo arreglar un equipo informático que una de las máquinas que hay en los centros de Formación Profesional o en los IES donde hay ciclos formativos de Formación Profesional. No es lo mismo. Y atendiendo a ese criterio de especialización, se procede al mantenimiento.

Es por ello por lo que en el Grupo Popular no vamos a votar a favor de esta propuesta de resolución, pensando en la economía de recursos y de medios, y también pensando en la eficacia, precisamente, en la solvencia y en la capacidad de aquellos profesionales que son contratados por la Consejería de Educación para hacer frente a esos fallos, a esas averías, a esas deficiencias, que cada vez se van a presentar más, porque cada vez es mayor el número de maquinaria, de dotación y de equipamiento con los que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Educación, buscando la calidad de la educación, está suministrando a los Institutos de Enseñanza Secundaria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, señor Nieto, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Señor Alonso, me va a permitir decirle que algunas apreciaciones que usted ha hecho y de algunos términos, pues, la verdad, tengo que decirle que esta materia la desconoce totalmente. Y se lo dice un profesor que, además, imparte materia en este ciclo formativo de lo que es mantenimiento de equipo industrial, y, por extensión, a todos los demás.

Mire usted, empieza hablando de una profusión de medios, que parece que van llegando a los centros, que es lo que nosotros venimos demandando aquí, equipamiento, y que dice que cada vez más. ¡Hombre, faltaría... faltaría más -¿verdad?- que no fuese así! Lo contrario no tiene mucho sentido, no tendría ningún sentido. Pero le voy a decir una cosa: faltan muchísimos medios, falta muchísimo equipamiento. Y ahí hay un programa, pero un programa muy insuficiente para toda Castilla y León.

Habla de la avería/fallo. Pues... pues claro. Mire usted, la avería o fallo, tarde o temprano, incluso hasta las personas, es decir, todo, todo en la vida presenta en su... en su existencia presenta avería o fallo. La avería o fallo es un universal, es un... es un punto que no tiene discusión; en algún momento se va a producir la avería o fallo, sin lugar a dudas.

Cuando usted utiliza el término de "nuestros profesionales", lo hace muy mal, porque en... en los antecedentes yo no me estoy refiriendo a nuestros profesionales, que nuestros profesionales, es decir, esos manitas que yo le he

llamado anteriormente, y que son el fontanero, el peón, el no sé qué... bueno, el que nos va arreglando las cositas en los centros -nosotros no tenemos ninguno, por supuesto-, pues, evidentemente, pues con sus conocimientos y sus categorías correspondientes, y también con su sueldo, evidentemente, hacen lo que pueden, y no pueden más.

Yo no estoy hablando de esos, estoy hablando de profesionales del mantenimiento; profesionales del mantenimiento son técnicos, o superiores o medios, de mantenimiento, que tiene usted que saber que en estos momentos la Formación Profesional específica tiene... ha colocado ya en el mercado de trabajo técnicos superiores y técnicos medios para atender todos estos aspectos que yo le estoy indicando: los edificios y las instalaciones, la maquinaria, el equipo industrial y también, evidentemente, los equipos informáticos. Por lo tanto, a esos me estoy refiriendo. Y ya no me vale, porque la técnica, es decir, el conocimiento de lo que es el mantenimiento no tiene nada que ver con los oficios o los oficiales de oficios que teníamos anteriormente. No tiene nada que ver, es una cosa totalmente distinta. Y esto tiene que ser así.

Y también, en fin, no crea usted que yo, cuando utilizo el término de "contratación ajena", es peyorativo, bajo ningún punto de vista, sino que es un elemento terminológico del servicio de mantenimiento. ¿De acuerdo? Es un elemento terminológico hablar de la contratación.

Bueno, la anécdota que yo puse, evidentemente, la anécdota personal era ilustrativa, para que nos diésemos cuenta, primero, de lo caro que cuesta, de lo tarde que se hace y, tercero, del vacío de conocimiento, fundamentalmente, que se genera, lo cual es muy importante; porque se vuelven a repetir las mismas averías, normalmente. Y se lo digo desde una perspectiva de treinta y tres años en la función, que, evidentemente, algo me servirán para tener conocimiento de lo que estamos hablando.

En cuanto a los edificios, pues, mire usted, el RAM, lo que antiguamente era el RAM, que yo creo que ahora ya no sé si existe esta terminología, en las Direcciones Provinciales, de Reparación, Ampliaciones y Mejoras, pues eso es una cosa; pero yo no estoy hablando de eso. El mantenimiento es otra historia; el mantenimiento es atender, evidentemente, aquello que en un momento determinado ha fallado, pero también hacer la prevención, fundamentalmente, y, además, la modificación; el mantenimiento modificativo es muy importante, es esencial también que se realice.

Bueno, de la maquinaria y de los equipos informáticos, me parece que sus disquisiciones están fuera de todo lugar, porque por ahí no se corresponden.

Y, bueno, entro ya un poco más en lo que realmente me interesa presentar. Yo estoy seguro, claro, evidentemente, de que aquí estamos hablando de una cosa,

estamos hablando de incremento de personal, estamos hablando de personal para la Consejería, y, evidentemente, estamos hablando de empleo, estamos hablando de creación de empleo, lo cual tiene que tener su reflejo presupuestario; ya lo sé. Y, probablemente, pues, esta proposición no de ley es difícil de aceptar hoy en estos términos. Pero yo le voy a proponer al final... -si el Presidente me lo permite- le voy a proponer una alternativa a la instancia que se hace en esta proposición no de ley, porque ya no se trata tampoco de una exigencia del personal, que ya veo que, pues, evidentemente, me imagino que la Consejería y ustedes mismos no están por la labor, sino de un estudio de necesidades. Y un estudio de necesidades con la realidad actual, tecnológicamente hablando, de hoy, no de hace veinte años.

Bien. Hay algún tipo de soluciones que, incluso, también se podían tener en cuenta. Y es que no, necesariamente, cada centro... cuando usted me dijo: "Y uno de estos, y uno de estos y uno de estos". No, no, no, ni muchísimo menos. Incluso, en un área determinada, en una población, se pueden compartir servicios... servicios de mantenimiento; podemos tener para todos los centros... voy a citar -y perdóneme por el ejemplo- voy a citar, pues, la población en la que yo vivo, Ponferrada, pues podríamos tener un servicio o dos servicios para atender todos los centros, tanto IES como de Formación Profesional, que tenemos ahí. Esa es una solución.

Y, evidentemente, lo que sí me gustaría es que, de alguna manera, pues en los próximos presupuestos esto tuviese algún reflejo, ¿no?, algún reflejo. No obstante, lo seguiremos discutiendo. Yo creo que debo insistir, y debo insistir muy mucho, porque aunque ustedes me dicen que las Direcciones Provinciales cubren, pues, mire a ver, cuénteme a ver qué Dirección Provincial, que ya lo investigaré, a ver si es verdad o es mentira de lo que me están diciendo, porque yo es que... yo le puedo decir que, concretamente, en lo que a mí me corresponde y en la... en la Dirección Provincial a la que yo pertenezco, le puedo decir que no existe tal cuestión, no existe lo que ustedes están diciendo.

Bueno, pues por... para terminar, evidentemente -y si me permite-, podríamos cambiar la... el tenor de la... de la proposición no de ley, y decir que, "tras los trámites necesarios y en un periodo no superior a un año, se determinen las necesidades en los Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León de plantilla de profesionales para atender los servicios de mantenimiento de los edificios, las instalaciones, la maquinaria y los equipos informáticos". Simplemente es evitar la exigencia y hablar de la determinación de necesidades, lo cual me parece que, como mínimo, se debiera de atender, por el bien de todos, por el bien de todos.

En estos momentos -me acaba de pasar mi compañero el dato- tenemos veinticinco mil ordenadores colocados

en los centros, veinticinco mil ordenadores. Bueno, pues la verdad es que servicios técnicos, mantenimiento técnico que nos... que nos atienda esos ordenadores no existe, que yo sepa, ninguno. Lo venimos supliendo -como ya le dije- cambiando horas de profesor por horas de técnico de mantenimiento. Lo cual no me parece que sea una buena solución.

A mí, desde luego, no me parece... no me parece que sea muy rentable, para... incluso para la... para la Consejería. Sin embargo, evidentemente, con unos servicios de equipos de mantenimiento para atender estas funciones, desde luego, la solución sería mucho más adecuada, y, además, con más movilidad, porque podrían atender a otros centros también de una determinada área o zona. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Tiene la palabra, por el tiempo imprescindible, don Jesús Alonso para decir si acepta o no acepta la transacción.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En resumen, entonces, estamos hablando de la dotación de una plantilla... una plantilla orgánica.

Insistiendo en que la situación actual de lo que técnicamente ha dado en llamar contrataciones ajenas -vamos a mantener el carácter no peyorativo de esa terminología-, en la Consejería de Educación y en el Grupo Popular se piensa que la situación actual es operativa y es eficaz; al tratarse de dotación de plantilla orgánica, estaríamos dispuestos a aceptar esa transaccional con una condición, una condición previa. Y la condición previa sería la siguiente: al tratarse de una plantilla orgánica, aceptaríamos si, en la normativa de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, a quien corresponde la dotación de las plantillas orgánicas, se precisa, negro sobre blanco, la necesidad de estas plantillas orgánicas de mantenimiento y se dota presupuestariamente, como es natural.

Pero las plantillas orgánicas corresponden a la Ley de Educación. Y, por lo tanto, si ponemos el condicional de que si en la normativa de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación se contempla plantilla orgánica de mantenimiento de los centros, estaríamos dispuestos a aceptar esa transaccional. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Bueno, vamos a ver, ¿sí o no? Tiene la palabra don Pedro Nieto, pero diga sí o diga no, porque, si no, esto sería el debate de nunca acabar.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Si me permite, señor Presidente, es que un sí o un no aquí... yo creo que no nos hemos entendido exactamente en la propuesta final. Yo

hablo de un estudio, determinar las necesidades. Es decir, esto, hasta ahí es a lo que aspira la PNL, no más. Y después hablaremos. Determinar las necesidades hasta este momento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien. Pues, parece que no hay acuerdo, lamentablemente. De manera que procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Tres... cinco... seis. ¿Votos en contra? Diez. Es rechazada.

Ruego al señor Vicepresidente que lea el último punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1006, presentada por los Procuradores don Óscar Sánchez Muñoz, don Ignacio Robles García y don Felipe Lubián Lubián, relativa a regulación de las actividades extraescolares en los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veinticinco de mayo de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra don Óscar Sánchez, para exponer su iniciativa por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, no creo que agote el tiempo de diez minutos que me da el señor Presidente, puesto que la motivación de... de esta proposición no de ley está perfectamente expuesta en los antecedentes, que son bastante amplios.

Y la motivación es la siguiente, es decir, consideramos que existe un vacío legal en la regulación de las actividades extraescolares por parte de la Junta de Castilla y León. Creemos que este vacío legal provoca una serie de problemas: problemas de tipo laboral, que conducen, en ocasiones, a situaciones de irregularidad en la contratación de los monitores y de los colaboradores; problemas de tipo social, por los costes que pueden generar estas actividades extraescolares, que pueden llegar, incluso, a convertirse en una forma de selección indirecta del alumnado por parte de algunos centros.

Y, ante estos problemas, proponemos que la Junta de Castilla y León, que es la Administración competente, colme este vacío legal, que se implique de forma más directa como Administración responsable, y regule de manera detallada esta cuestión.

No le decimos en nuestra proposición no de ley a la Junta de Castilla y León cuál tiene que ser el contenido concreto de esa regulación. Tan solo le indicamos una serie de principios, principios que se corresponden -desde

nuestro modo de ver- con la salvaguarda de los distintos intereses en juego; intereses, por una parte, de los alumnos y de los padres, pues, para garantizar la calidad, la no discriminación en el acceso a estas actividades y las ayudas para aquellas familias de más bajos recursos; los intereses de las propias Direcciones de los centros y del profesorado, para participar en la definición de los objetivos y en el diseño de estas actividades, y, en el caso del profesorado que participa en estas actividades, en el diseño y en la organización, el reconocimiento de esta dedicación; interés de salvaguarda del ordenamiento jurídico, a través de la participación de la Junta en la contratación del personal colaborador -monitores, etcétera- para llevar a cabo estas actividades; y el interés de los propios monitores, de los propios colaboradores, de que se reconozca su actividad a efectos laborales y, incluso, también a efectos educativos, es decir, que pueda ser considerado como méritos; desde luego, esto, tomándolo de una forma muy... en los términos en los que está en la proposición, es decir, tal y como se determine en esta regulación, que pueda ser valorado como mérito para el acceso a plazas docentes.

Creo que los principios son suficientemente amplios como para que la Junta de Castilla y León tenga un margen de discrecionalidad considerable a la hora de regular esta materia; no se imponen plazos. Y consideramos que es una necesidad, una necesidad sentida y una necesidad que se ha visto también revelada en numerosos casos; el último de los cuales, que yo recuerdo, es el del Colegio Pablo Picasso de Valladolid, pero hay otros casos también. Y entendemos que la Junta de Castilla y León no debe hacer dejadez de sus funciones como Administración competente, y debe regular esta cuestión. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez. El Presidente, obviamente, da el tiempo que marca el Reglamento, ¿eh? Bien, para fijar la posición, el señor Rodríguez Porres, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, se nos propone... nos hace una proposición no de ley en la que el tema central, aunque son las actividades extraescolares, lo que se viene a discutir es el vacío legal o el abandono de las responsabilidades por parte de la Junta. Bien.

Para explicar el sentido del voto del Grupo Popular, lo que hay que justificar es el desacuerdo que tenemos con la afirmación de que existe ese vacío o que existe un abandono de las responsabilidades por parte de las Administraciones educativas. Y, para justificar eso, lo primero que hay que decir es... tener en cuenta qué se entiende, cuál es el concepto de "actividad extraescolar".

Y en el concepto de actividad extraescolar hay dos cuestiones implícitas, que son muy interesantes, a destacar: una, que es la complementariedad de... de las propias actividades regladas; y, en segundo lugar, la participación. Y cuando hablamos de participación, hablamos de corresponsabilidad; y, por lo tanto, las actividades extraescolares permiten mayor participación, en este caso de los padres, y permiten también mayor corresponsabilidad, de forma que los centros docentes, a la hora de organizar todas sus actividades, tienen en cuenta también las extraescolares, y permiten la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Bien, partiendo de esta premisa, no podemos acusar a la Junta de Castilla y León de vacío legal, no podemos acusarla de despreocupación administrativa. Lo que "se deja abierto a la corresponsabilidad" no significa que sea vacío, de forma que, si la Junta de Castilla y León o las Administraciones educativas en general ocuparan este terreno, supondría eliminar la participación y, por lo tanto, la corresponsabilidad, e introducimos en el terreno del intervencionismo, porque toda participación -como he dicho antes- exige esta corresponsabilidad. Y, si no fuera así, la Junta de Castilla y León, la Administración educativa sería soberana, y, por lo tanto, responsable de toda actividad.

Si queremos que otros sectores de la comunidad educativa intervengan, debemos dejar esos -entre comillas- "vacíos" para que ellos ocupen ese... esa con su participación.

Pero, al margen de esto, le voy a demostrar claramente que sí... que no existe vacío legal. No se ha leído usted ni la LOE, ni se ha leído usted los reglamentos que regulan a los centros de Secundaria ni de los de Primaria, porque ahí se habla con mucha claridad de las actividades extraescolares. Es decir, la LOE, por desgracia, poco dice de estas actividades, pero hace referencia a ellas -en dos apartados, por cierto-, siempre hablando de: cuando los centros incumplen algo, se les castiga por algo de las actividades extraescolares; nunca las define. Pero, claro, tampoco la Junta de Castilla y León puede hacer grandes argumentaciones ni puede regular, cuando ni siquiera el Real Decreto de puesta en funcionamiento de la LOE está en marcha. Por lo tanto, ahí yo creo que sí que existe vacío legal, pero porque la LOE no lo ha desarrollado.

Pero usted argumenta su tesis en la falta de regulación en tres cuestiones; es decir, hay falta de regulación porque los padres participan y tienen que hacer algo que dice usted que tendría que hacer la Administración, como es, por ejemplo, contratar monitores; dice que hay falta de regulación porque también los Ayuntamientos participan; y dice que hay falta de regulación o despreocupación porque hay un coste adicional. Mira, ninguna... ninguna de esas tres cuestiones son argumentos para decir que hay interés... o que falta de interés, o que hay vacío legal.

Las razones son contundentes. Mire, la participación de los padres está regulada, ¿eh?, está regulada perfectamente; la participación de los Ayuntamientos está regulada; y la cuestión monetaria también. Por lo tanto, si decía que las actividades extraescolares no tenían reguladas... no estaban reguladas por parte de los padres, de los Ayuntamientos, o por el dinero, su tesis se queda desmontada. Bien.

Es tradicional que las Asociaciones de Padres participen en el desarrollo y programación de estas actividades extraescolares, es así. Pero es que, además, la normativa les atribuye esa competencia. La normativa de los centros docentes dicen que es necesaria la coparticipación de las Asociaciones de Padres, a través del Consejo Escolar, para que esas propias actividades extraescolares sean incorporadas a la programación general anual y sean aprobadas. Por lo tanto, los padres participan; su participación está regulada.

Claro, usted dice que ha habido algunos problemas generalizados. Bueno, un caso: Colegio Público Picasso, Pablo Picasso. Bueno, el Juzgado de lo Social de aquí, de Valladolid, número Tres, el diez de marzo -hace mucho tiempo- desestima la demanda de la monitora de este colegio por entender que la contratación que tenía el AMPA de esta profesora o de esta monitora no tenía carácter laboral; era un arrendamiento de servicios. Otra cosa es que las personas que sean contratadas por las Asociaciones de Padres con todas las bendiciones legales quieran después acogerse a esa situación para quedarse fijas en el centro; eso es otra cuestión. Pero, desde luego, el despido no fue improcedente porque no hubo tal despido; simplemente, finalizó sus servicios o su contrato.

Después habla también de las... de los costes adicionales. Mire, al final, no podemos admitir que las actividades extraescolares estén elevando los costes, fundamentalmente en la enseñanza pública, porque es que, prácticamente, casi todas las actividades extraescolares están financiadas al cien por cien. Y las buenas, las importantes, las que realmente están dando calidad a la educación, como puede ser o el Programa Madrugadores, el Programa de Centros Abiertos, están financiadas al cien por cien por la Consejería. Y después, si retomamos el resto de actividades que en muchos centros se hacen, pues, si tenemos en cuenta que el... los presupuestos de los propios centros son provenientes de la Junta de Castilla y León, que, además, se nutren de otros presupuestos de la Comunidad, porque hay cantidades que se les da a los centros para realizar estas actividades, nos encontramos con que, sin tener en cuenta ni los locales ni la participación de profesores -que corre a cuenta de la Junta de Castilla y León-, pues prácticamente el 75% de los costes de estas actividades son financiadas por... por el dinero público.

Vacío legal, en definitiva, por supuesto que no. Hay participación, corresponsabilidad, y hay una parte de este... de esta participación que se deja a los padres para que intervengan.

Y por lo que respecta a su propuesta; su propuesta está hablando de regular de manera detallada la organización. De nuevo, insisto, ¿qué significa regular? Por lo que se desprende de su proposición no de ley, más que regular, estamos hablando de que la Administración asuma todas las responsabilidades derivadas de estas actividades: que contrate, que organice, todo. Y a los padres, en definitiva, ¿qué les deja? Es decir, las... muchas de las responsabilidades de los padres, al final, también las va a tener que asumir la propia Administración educativa. Los padres participan, planifican, organizan y se hacen responsables; es decir, y esto significa... No, no hace falta regular más de lo que hay.

Habla de tutela. Mire, la tutela en los centros... en interés de los alumnos. Hay una cosa muy importante: la autonomía de los centros. La autonomía de los centros docentes, la propia LOE lo recoge, lo recoge los reglamentos de organización de los centros, y son los centros docentes los que tienen la posibilidad de organizar estos... estas actividades extraescolares, y además son ellos los que realmente lo tienen que hacer. Por tanto, corresponde al centro, con la participación de los miembros de la comunidad educativa, la de planificar estas actividades: qué va a regular, cómo va a tutelar la Administración educativa su planificación de las actividades extraescolares.

Por otra parte... por otra parte, habla de la participación de las Direcciones de los centros. Mire, la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros educativos contempla la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración de la programación anual de las actividades extraescolares. Es decir, más claro, más regulado, no existe.

Si vamos a... fijese, vamos a los... al reglamento de las Escuelas Infantiles y de Educación Primaria. Dice: "Las actividades extraescolares aparecerán en la programación anual", programación anual aprobada por el Consejo Escolar, por lo tanto, con participación de todos; ahí están los Directores y los padres.

Y si vamos a los reglamentos de los institutos, no me diga a mí que no hay participación. Hay un departamento de actividades extraescolares, hay una inclusión de las actividades extraescolares en las programaciones didácticas de los departamentos, e incluso la Junta de Delegados, ¿eh?, los alumnos, son consultados para hacer la propuesta de elevación de estas actividades extraescolares. Yo creo que regulado está, y además la participación.

Y, por último, los últimos aspectos que usted propone, que son clarísimamente... La contratación: mire, las Asociaciones de Padres, evidentemente, pueden contratar. Y pueden contratar porque, entre otras cosas, su reglamentación está perfectamente claro, entre otras cosas, en una Orden de once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por la que se regula la actividad del voluntariado en centros docentes públicos no universitarios, y donde las Asociaciones de Padres se quedan incorporadas y pueden contratar sin ningún problema; y, además, ¿eh?, esta contratación está regulada perfectamente por la legislación vigente.

Y por último, los puntos cuarto y quinto; mire, reconocimiento a la dedicación del profesorado. Ya sabe usted que en los centros docentes, aparte del jefe de departamento de actividades extraescolares, que tiene una reducción de tres periodos lectivos, el encargado de las actividades extraescolares también tiene tres periodos lectivos; por lo tanto, hay un reconocimiento en el propio horario, que está equiparado a un jefe de departamento; por lo tanto, no es una reducción menor.

Y sobre el reconocimiento de la labor de los monitores, me permite decirle que yo creo que los monitores no están haciendo una labor docente de enseñanza reglada. ¿Cómo se le va a... cómo se le va a reconocer lo que está haciendo en enseñanzas no regladas en una enseñanza reglada? Tendríamos el ejemplo de que un profesor de esgrima, después, a la hora de hacer una oposición de Filosofía, pidiera una puntuación por haber estado dando clases en un centro docente. Llegaríamos a situaciones de ese estilo. Y, además, la oferta es tan variada que sería imposible.

Por lo tanto, nosotros consideramos que no hay vacío legal, que hay... que la Administración educativa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Vaya concluyendo, señor...

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: (Termino, señor Presidente). ... la Administración educativa lo tiene perfectamente regulado, y solamente donde lo que usted dice, ¿eh?, que no está regulado es simplemente abierto a la participación y a la responsabilidad de los padres. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Sánchez Muñoz por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Es evidente que no estamos de acuerdo, es evidente que el Portavoz del Partido Popular entiende que la regulación es suficiente; nosotros entendemos que no lo es. Y si se pretende interpretar nuestra propuesta en un sentido intervencionista, pues le tengo que decir que no lo tiene, no lo tiene

en absoluto. Es decir, no pretende en absoluto eliminar esa participación y esa corresponsabilidad, en absoluto. Es decir, de hecho, uno de los principios que aparecen como... como principios que deben inspirar -en nuestra opinión- esa regulación es la de garantizar precisamente esa participación.

Pero para que las personas puedan participar tienen que estar suficientemente respaldadas. Lo que no puede ser es mandar a los padres a participar, a organizar actividades extraescolares, a convertirse en empresarios, a tener que contratar, a tener que organizarlo todo ellos sin tener ni el más mínimo respaldo por parte de la Administración educativa. Administración que es competente, a pesar de que ustedes se empeñen, día tras día, en negar las competencias que tiene la Junta de Castilla y León; tiene competencias, las competencias de Educación son de la Junta de Castilla y León, y las actividades extraescolares, obviamente, no forman parte de la enseñanza... pero se dan en los centros docentes, se dan en los centros docentes. Y son muy importantes para muchas cuestiones; entre otras, por ejemplo, para la integración de las personas procedentes de otras culturas y para cuestiones de este tipo.

Por lo tanto, no pretendemos en absoluto eliminar esa participación y esa corresponsabilidad.

En relación con los costes adicionales, yo creo que es que o no ha querido entenderme, o ha preferido bordear la cuestión. Estamos hablando de algo que existe en la realidad, y es la práctica de algunos centros concertados de utilizar... de utilizar las actividades extraescolares, y el coste de las actividades extraescolares, como elemento disuasorio a la hora de la matriculación. Entonces, a eso es a lo que me refería; y no voy a entrar más en detalles, porque la verdad es que yo creo que aquí, entre nosotros, me parece absurdo que intentemos negar la realidad, yo creo que todos la conocemos; si la intentamos negar, pues bueno, pues, luego, cada uno que asuma su propia... que asuma su propia responsabilidad. Los ciudadanos, desde luego, saben lo que pasa, y los padres saben lo que pasa perfectamente.

Me dice el señor Portavoz del Partido Popular que todo está perfectamente regulado, que no se necesita nada más. Bueno, pues le estamos diciendo... estamos lanzando un mensaje a los padres y a los profesores de decir: bueno, ustedes organicen, organicen, utilicen... empleen ahí todas las horas que quieran, porque yo no

se las voy a reconocer; contraten ustedes, pero asuman la responsabilidad de las posibles reclamaciones, como la de esta monitora que, por suerte, pues... -por suerte para la asociación de padres; porque yo, desde luego, no voy a entrar en el caso concreto. No nos corresponde aquí entrar en un asunto que ha sido decidido por los tribunales-, pero podemos encontrarnos en ocasiones con que se está incluso quebrantando la legislación laboral; es decir, que se está contratando a las personas de forma irregular, o que hay personas que están trabajando sin contrato. Y eso es una realidad, que seguramente usted también me dirá que no existe, pero que sí que existe; a pesar de lo que diga el Portavoz del Partido Popular.

Y al... y en cuanto al reconocimiento de la labor de los monitores, obviamente, obviamente -creo que eso no hace falta ni siquiera ponerlo en la proposición no de ley-, no se trata de que se les reconozca con el mismo valor que tiene una actividad docente, pero sí que se les reconozca como mérito de alguna manera. A lo mejor no le van a dar un punto, pero sí que le pueden dar un 0,1; no sé exactamente... Es decir, creo que eso es de cajón, ¿no?, como se suele decir.

Por lo tanto, creo que hemos llegado a un punto en el cual, pues, aquí lo que sucede es que la Junta de Castilla y León realmente lo que no quiere es asumir esa responsabilidad, no una responsabilidad de inter... intervencionista, de hacerlo todo ella, pero sí de respaldar, de que esa participación sea una participación que tenga un respaldo, de que la sociedad sepa que cuenta con el apoyo y con el respaldo de la institución de la Junta de Castilla y León, que es quien tiene que respaldarla.

Bueno, pues, si no puede ser, pues otra vez será. O lo harán ustedes, pero no reconocerán que fue una propuesta nuestra. Bueno. Muchas gracias, y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Y que Sus Señorías descansen de esta Comisión hasta el próximo curso.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].